

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXX PERIODO LEGISLATIVO

6a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 8

21 de junio de 2001

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 2° a cargo, diputado Héctor Ricardo VILLAR.

SECRETARIA : del señor secretario, contador Manuel María Ramón GSCHWIND, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO.

Diputados presentes

ACOSTA, María Teresita
ASAAD, Carlos Antonio
BERBEL, María Teresa Edit
CARBAJO, Eduardo Adrián
CORREA, Eduardo
DOMENE, Mirta Elena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FALLETI, Julio César José
FERREYRA, Osvaldo Raúl
FIGUEROA, Yolanda
FUENTES, Eduardo Luis
GILLONE, Alicia
GONZALEZ, Luis Ernesto
GONZALEZ, Oscar Horacio
MACCHI, Carlos Alberto
MESPLATERE, Constantino
MORAÑA, Carlos Alberto
RADONICH, Raúl Esteban

RIVAS, Adriana Elsa Rita
ROMERO, Gabriel Luis
ROSTAN, Orlando Raúl
SANTARELLI, Rita Josefina
SAPAG, Luz María
SIGEL, Violeta Catalina
TOBARES, Jorge Omar Alvedo
VAZQUEZ, Julio César
VERA GARCIA, Manuel
VILLAR, Héctor Ricardo

Ausentes con aviso

BROLLO, Federico Guillermo
ETMAN, Beatriz Nilda
FORSETTI, Osvaldo Roberto
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
LAURIN, Iris del Carmen
MONTI, Raúl Humberto
TAYLOR, Jorge Andino Roberto

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - ASUNTOS ENTRADOS

I- Comunicaciones oficiales

II- Proyectos presentados

1 - Moción de preferencia

(Art. 131 - RI)

(Expte.E-013/01 - Proyecto 4425)

Efectuada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich. Se aprueba.

3 - ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)

(Hora 09,45')

I- Homenajes

1 - Al 8º aniversario del fallecimiento de don Elías Sapag

II - Otros Asuntos

1 - Mociones de preferencia

(Art. 131 - RI)

I - Expte.D-090/01 - Proyecto 4389

Efectuada por la señora diputada Alicia Gillone. Se aprueba.

II - Expte.D-238/00 - Proyecto 4304

Efectuada por la señora diputada Rita Josefina Santarelli.

4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO

5 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 3, apartado II, ítem 1-II)

Se aprueba.

III - Expte.D-134/01 - Proyecto 4428; Expte.D-135/01 - Proyecto 4429;
Expte.D-136/01 - Proyecto 4430; Expte.D-137/01 - Proyecto 4431;
Expte.D-138/01 - Proyecto 4432; Expte.D-139/01 - Proyecto 4433;
Expte.D-140/01 - Proyecto 4434; Expte.D-141/01 - Proyecto 4435;
Expte.D-142/01 - Proyecto 4436; Expte.D-143/01 - Proyecto 4437;
Expte.D-144/01 - Proyecto 4438; Expte.D-145/01 - Proyecto 4439 y
Expte.D-146/01 - Proyecto 4440.

Efectuada por el señor diputado Carlos Antonio Asaad. Se aprueba.

2 - Preocupación ante los hechos de violencia ocurridos en la Provincia de Salta

6 - DIALOGO ENTRE COMUNIDADES MAPUCHE, PODER EJECUTIVO Y REPSOL-YPF SA

(Expte.D-133/01 - Proyecto 4427)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad.

7 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

8 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 6)

Se aprueba. Se sanciona como [Declaración 561](#).

9 - SEGUNDO ENCUENTRO PROVINCIAL DE DERECHO DE LA POBLACION A LA SALUD MENTAL

(Expte.D-148/01 - Proyecto 4443 y agregado Expte.O-141/01)

Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4443.

Se sanciona como [Declaración 562](#).

10 PLAN DE MANEJO DEL CICLO DE FLORACION DE LA CAÑA COLIHUE Y PREVENCION DE SUS CONSECUENCIAS DAÑOSAS

(Expte.D-089/01 - Proyecto 4388)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad.

11 MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 6º

(Art. 137 - RI)

Efectuada por la señora diputada María Teresita Acosta. Se rechaza.

Se sanciona como [Declaración 563](#).

12 CONTRATOS DE CONCESION Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL

(Solicitud de renegociación)

(Expte. D-092/01 - Proyecto 4391)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad.

13 TERCER CUARTO INTERMEDIO

14 REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 12)

Se sanciona como [Declaración 564](#).

15- LEY NACIONAL 25.414 -DE EMERGENCIA PUBLICA-

(Inclusión de las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincul)

(Expte.D-115/01 - Proyecto 4413)

Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4413.

Se sanciona como [Declaración 565](#).

16 MODIFICACION DE LA LEY 1667

(Expte.O-128/01 - Proyecto 4442)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4442. Se sanciona como [Ley 2358](#).

17 JURISDICCIONES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ

(Su modificación)

(Expte.O-092/01 - Proyecto 4380)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4380. Se sanciona como [Ley 2359](#)

18 MODIFICACION LEY 2212

(Expte.D-266/00 - Proyecto 4322)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4322. Se sanciona como [Ley 2360](#).

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Declaración 561](#)
- [Declaración 562](#)
- [Declaración 563](#)
- [Declaración 564](#)
- [Declaración 565](#)
- [Ley 2358](#)
- [Ley 2359](#)
- [Ley 2360](#)

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiún días de junio de dos mil uno, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 09,40', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Buenos días, señoras y señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, María Teresa Edit Berbel, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Yolanda Figueroa, Eduardo Luis Fuentes, Alicia Gillone, Oscar Horacio González, Carlos Alberto Moraña, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Gabriel Luis Romero, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Luz María Sapag, Violeta Catalina Sigel, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar.

Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 2º, diputado Héctor Ricardo Villar, total veintiún señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Con la presencia de veintiún señores diputados, damos inicio a la sexta sesión ordinaria, Reunión N° 8.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, es para justificar la ausencia de los señores diputados Jorge Andino Roberto Taylor y Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Luis Romero.

Sr. ROMERO (PJ).- Gracias, señor presidente. Es para justificar la ausencia de la señora diputada Iris del Carmen Laurín.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Señor presidente, es para justificar la ausencia de los señores diputados Oscar Alejandro Gutiérrez, Raúl Humberto Monti y Federico Guillermo Brollo.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

Invito a la señora diputada Yolanda Figueroa y al señor diputado Carlos Antonio Asaad a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Muchas gracias, señores diputados.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- De la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar copia de la Resolución 284/01, por la cual se establece derivar a la Presidencia de esta Honorable Legislatura Provincial la presentación efectuada por los señores Tilo Robles y Gabriel Robles, mediante Actuación N° 0238/01 -referida a la creación de un banco de datos por parte de la Provincia-, a los fines de tomar conocimiento y trámite correspondiente (Expte.O-143/01).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Zapala, haciendo llegar copia de la Declaración 22/01, por la cual se establece de interés municipal y para la comunidad de esa localidad, la ejecución de la obra “pavimentación Ruta provincial 13, tramo Primeros Pinos-Icalma” (Expte.O-144/01).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- De la Municipalidad de la localidad de Aluminé, haciendo llegar copia de la Ordenanza 025/01, por medio de la cual se declara la emergencia climática del pueblo de esa localidad y de la totalidad del Departamento de Aluminé, como así también copia del Decreto de promulgación 025/01 (Expte.O-145/01).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “ISSN c/Fernández, Luciano s/Incidente”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-146/01).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

II

Proyectos presentados

- 4420, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crean dos Juzgados de Ejecución Penal, con asiento en las ciudades de Neuquén y Zapala (Expte.E-012/01).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- 4421, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados de la Alianza, por el cual se crea un Fondo para financiación de actividades culturales para pequeños y medianos productores frutihortícolas en la Provincia del Neuquén (Expte.D-127/01).
 - *Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- 4422, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados de la Alianza, por el cual se reglamenta el artículo 94 de la Constitución provincial (Expte.D-128/01).
 - *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- 4423, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados de la Alianza, por el cual se establece de interés legislativo el programa periodístico “Juntos... hablemos de salud”, que se emite en forma diaria por la radio municipal de la ciudad de Cutral Có (Expte.D-129/01).
 - *Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.*

- 4424, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se reforma el Código de Procedimientos Penal y Correccional (Expte.O-148/01).
 - *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- 4425, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crean como nuevos agrupamientos del personal de la Policía provincial el Cuerpo de Investigaciones y el Cuerpo Penitenciario; asimismo se modifican varios artículos de la Ley 715 -de la Policía de la Provincia del Neuquén- (Expte.E-013/01).
 - *Se gira a las Comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

1

Moción de preferencia

(Art. 131 - RI)

(Expte.E-013/01 - Proyecto 4425)

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Es para recordar que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos planteado dos cuestiones con respecto a este proyecto; primero, el tratamiento en forma plenaria por parte de las tres Comisiones y segundo, la posibilidad de establecer una moción de preferencia que podría ser para las últimas sesiones del mes de julio, para poner un plazo de tratamiento a este proyecto en función de las implicancias sociales que tiene.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, estamos en la Hora de Otros Asuntos?

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Todavía no, señor diputado.

Sr. ASAAD (PJ).- Bueno, dejo mi solicitud para ese momento. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Con respecto a lo manifestado por el señor diputado Raúl Esteban Radonich, Presidencia informa que en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordaron los dos puntos, es decir que las Comisiones "G", "A" y "B" traten este tema en reunión plenaria y después se establezca una fecha tope para la consideración y definición de este proyecto. La fecha está para definir.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Se hablaba tentativamente de las últimas sesiones de julio o las primeras de agosto; en todo caso si no llegamos, modificamos la moción de preferencia.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Raúl Esteban Radonich de tratarlo en reunión plenaria en las últimas sesiones de julio.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Continuamos.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)

(Hora 09,45')

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Señor diputado Asaad, se va a referir en la Hora de Homenajes?

Sr. ASAAD (PJ).- No, no, por favor, yo lo que necesito es que me dé el tiempo correspondiente en la Hora de Otros Asuntos, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César Vázquez.

- *Se incorporan los señores diputados Jorge Omar Alvedo Tobares, Luis Ernesto González y Osvaldo Raúl Ferreyra.*

I

Homenajes

1

Al 8° aniversario del fallecimiento de don Elías Sapag

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Señor presidente, señores diputados, decía Belisario Roldán: “Felices de los pueblos y de las naciones que tengan fechas y hombres que sean motivos de recordación como el presente...”. Esta frase completa es para decir que Neuquén y su gente tienen la dicha de poder recordar la fecha del nacimiento y también de la muerte de don Elías Sapag, uno de sus prohombres más notables, merecedor de la memoria de su pueblo y de la República Argentina.

Don Elías Sapag, el decano de los senadores argentinos, fue el hombre a quien su pueblo le dispensó la honra de su representación, trasladándole la responsabilidad para que se hagan realidad sus inquietudes y las posibilidades de un futuro en el que los seres humanos nos tratemos con mayor amor para desterrar para siempre la violencia.

Don Elías Sapag fue un senador importante para la Nación pero cuanto más para la Provincia del Neuquén, de la cual decía era el embajador y lo era. Lo era porque estaba detrás de todas las gestiones que interesaban a la Provincia, con todos los gobiernos pero manteniendo siempre los principios de independencia política y de ética cívica para pedir lo que había que pedir, que era lo que interesaba al pueblo de la Provincia.

La anchura de sus espaldas, sus manos grandes y su cabeza, que parecía tallada en granito, eran símbolos evidentes de la personalidad de un hombre de bien. Su vida se hizo en el trabajo honrado y, por lo tanto, estaba sustentada en valores morales que jamás se empañaron. Por ello, él es un ejemplo para la ciudadanía de la República. Las anécdotas relatadas en su homenaje oportunamente, muestran el temple de don Elías Sapag; común a los hombres que se plantaron cuando alguien pretendió llevarlos por delante, no era de los hombres que se ponían a llorar frente a estas circunstancias, él permanecía de pie y buscaba soluciones cuando los hombres obnubilados por el odio, el rencor y las pasiones impedían la expresión de la libre voluntad ciudadana.

Don Elías Sapag fue un señor de la política del pueblo de su Provincia y de su país, trabajó para la justicia, el progreso, la paz, la comprensión y la tolerancia. Fue pionero y defensor del federalismo como expresión y unidad nacional, integración territorial y sentimiento argentino. La huella de su paso por la vida política está ahí, visible, transparente, estoica y plena de voluntad, repleta de los vientos de la Patria y como entroncando en cada pulsación de la historia y en la huracanada expresión de dignidad y de sobria y magnífica lucidez pudo trazar rumbos y penetrar hondamente en el corazón de su pueblo.

Fue don Elías Sapag una expresión telúrica con brillo propio y con las virtudes del hombre con brillo propio y con las virtudes del hombre sensible, noble y bondadoso, un relámpago que no apagó su luz hasta el final de su existencia. Dio ejemplos, señor presidente, de actitudes austeras, simples y profundas; profundas en el contenido ético de la política y de la función pública que representó con jerarquía y con alta responsabilidad. Su honor estará grabado en el pedestal político de los que sembraron

para muchas generaciones. En esa vibración de voluntad, esfuerzos y sacrificios, su mejor orgullo era la Patria y la mejor recompensa fue trabajar con hidalguía por la dignidad nacional. Amaba la libertad y como hombre libre afirmaba el patriotismo con la prestancia del noble caballero, con estirpe y honor popular. Compartió con los encumbrados y con los humildes y en esa humildad abrazada a su propia dignidad, sirvió con estirpe nacional a la causa de la República y a la causa del hombre en su concepción de ser sagrado. ...

- Se incorpora el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... Indudablemente, supo labrarse una posición, lograr un lugar de privilegio trabajando pero nunca olvidó de donde provenía. Eso es importante en la vida de un hombre. Por eso en estos momentos nos place recordar la grandeza de su espíritu, así como su hombría de bien que ha sabido proyectarse en una límpida ejecutoria.

Ahora que él ya no se encuentra físicamente entre nosotros, podemos, parafraseando a Coutore que haber tenido el fuego en las manos y no haberse quemado, haber tenido la tentación en el pecho y no haber sucumbido, haber sido sobrio frente la concupiscencia, humilde ante la sensualidad del poder, virtuoso ante la grandeza y morir así, sin desfallecimientos, sin nada que pueda reprocharse es virtud moriendi en el antiguo y profundo sentido de los estoicos. Cabe recordar estas palabras frente a un hombre que amó la libertad, respetó la propiedad y el honor de los demás en todo lo que le fue dado hacer y en estas condiciones supo honrar su propia existencia dejando su vida como ejemplo y paradigma para la posteridad.

La Patria ha tenido el mensaje de don Elías y la historia, la historia grande del país, recogerá su nombre para ejemplo de ésta y de futuras generaciones.

Que don Elías descanse en paz y que ilumine a estas generaciones de políticos para que no se desvíen del camino y cumplan con la Patria como él cumplió en toda la extensión de la República. ...

- Se incorpora el señor diputado Constantino Mesplatare.

... Señor presidente, estas palabras no fueron dichas por hombres del Movimiento Popular Neuquino sino por distintos senadores de otros partidos políticos y las he citado para que entiendan porqué los hombres y mujeres del Movimiento Popular Neuquino nos sentimos orgullosos de pertenecer a un movimiento provincial fundado por don Elías Sapag, entre otros, hace cuarenta años, cuando en esta Provincia lo único que había era necesidad, cuando -por ejemplo- de cada mil niños nacidos morirían ciento dieciocho, siendo hoy la realidad totalmente diferente, con una Provincia en marcha y buscando todas las alternativas posibles para seguir creciendo con dignidad. ...

- Se incorpora el señor diputado Julio César José Falleti.

... Destacar sus acciones sería muy importante pero más allá de esto, hoy quise rescatar los valores de vida que lo impulsaron a llevarlas a cabo, los que fueron reconocidos y puestos como ejemplo por muchos hombres de la política de entonces y que sin lugar a dudas es necesario rescatar hoy; hoy más que nunca para exigir que quienes tienen la responsabilidad de gobernar la Patria lo hagan imbuidos del sentido

patriótico, libre de discusiones sectoriales y pensando en la grandeza de la República, tal como la soñó don Elías Sapag.

Por eso, hoy al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento, quiero en mi nombre y en el de mis compañeros de bancada, repetir una frase que lo marca en toda su dimensión “Del Neuquén, para el Neuquén y la Patria”. Nada más. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Muchas gracias, señor diputado.

Continuamos.

II

Otros Asuntos

1

Mociones de preferencia

(Art. 131 - RI)

I

Expte.D-090/01 - Proyecto 4389

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gillone.

Sra. GILLONE (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Con fecha 12 de junio la Comisión “C” emitió por unanimidad un Despacho por el cual sería miembro informante el señor diputado Eduardo Luis Fuentes, en relación al proyecto de Resolución sobre el Hospital Zonal de Zapala, la interzonalidad, que insta a la Subsecretaría para que esto se concrete con una serie de medidas y se considere en el Presupuesto 2002. Suponemos que por desinteligencia en el camino, en el sentido de que había una sobrecarga de despachos preparados para culminar el trámite, lo que no le llegó a la Comisión de Labor Parlamentaria y lo que yo estoy solicitando -dado que es un Despacho emitido por unanimidad- es la posibilidad de incluirlo -si la Cámara así lo indica- en el Orden del Día para hoy; de no ser posible debería estar prioritariamente tenido en cuenta porque se cumplió desde Sala de Comisiones, desde la Comisión con todos los trámites correspondientes.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Cuando se emitió Despacho, señora diputada?

Sra. GILLONE (ALIANZA).- En Sala de Comisiones, el 12 de junio en la reunión del 19 de junio habían algunas firmas que se estaban completando, llegó con todas las firmas. Entonces, lo que queremos pedir es que esto se tenga en cuenta porque está cumplimentado totalmente.

- Se retira el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- A la última reunión no llegó ese Despacho señora diputada; si no perdiera vigencia, lo podríamos incorporar para la próxima sesión.

Sra. GILLONE (ALIANZA).- No pierde vigencia, lo que quiero es señalarlo porque se cumplimentó con todo el trámite.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia realizada por la señora diputada Alicia Gillone.

- *Resulta aprobada.*

II

Expte.D-238/00 - Proyecto 4304

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra la señora diputada Rita Josefina Santarelli.
Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Señor presidente, es para pedir una moción de preferencia para que se trate en la próxima sesión el proyecto de Declaración 4304, por el cual se solicita que se regularice el pago de subsidios a las bibliotecas populares.

Sr. FERREYRA (MPN).- No tiene Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- No tiene Despacho de Comisión.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- No, es para que se trate con o sin Despacho.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Perdón, señor presidente. Yo creo que todo lo que podemos hacer es apurar el Despacho de Comisión, dado que necesariamente va a tener que tenerlo porque afecta fondos.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Es un proyecto de Declaración.

Sr. FERREYRA (MPN).- Ah! Sólo es un proyecto de Declaración?

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Es sólo un proyecto de Declaración.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta de la señora diputada Rita Josefina Santarelli en el sentido de tratar en la próxima sesión.

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

- *Al escucharse un fuerte sonido proveniente de la banca de la señora diputada Alicia Gillone, dice el:*

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Sugiero realizar un breve cuarto intermedio, así solucionamos el problema técnico de audio que se ha suscitado.

Está a consideración de los señores diputados el cuarto intermedio.

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 10,00'.*

-

5

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 3, apartado II, ítem 1-II)

- *Es la hora 10,02'.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Señores diputados, vamos a reanudar la sesión.

Está pendiente de resolución la propuesta realizada por la señora diputada Rita Josefina Santarelli, en el sentido de tratar el proyecto de Declaración referido a demoras en el pago de subsidios a bibliotecas populares con o sin Despacho de Comisión para la próxima sesión. Es un proyecto que está en la Comisión "D", que debe reunirse hoy y sería conveniente que quienes integramos esa Comisión tratemos de emitir Despacho y traerlo al Recinto en condiciones reglamentarias para la próxima sesión.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia efectuada por la señora diputada Rita Josefina Santarelli.

- Reingresa el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

- Resulta aprobada.

III

**Expte.D-134/01 - Proyecto 4428; Expte.D-135/01 - Proyecto 4429;
Expte.D-136/01 - Proyecto 4430; Expte.D-137/01 - Proyecto 4431;
Expte.D-138/01 - Proyecto 4432; Expte.D-139/01 - Proyecto 4433;
Expte.D-140/01 - Proyecto 4434; Expte.D-141/01 - Proyecto 4435;
Expte.D-142/01 - Proyecto 4436; Expte.D-143/01 - Proyecto 4437;
Expte.D-144/01 - Proyecto 4438; Expte.D-145/01 - Proyecto 4439 y
Expte.D-146/01 - Proyecto 4440**

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, es para pedir autorización a la Honorable Cámara para que los proyectos que ratifican las Recomendaciones y Declaraciones del Parlamento Patagónico pasen para la próxima sesión que se realizará pienso que dentro de este mes, a los efectos de poder ahorrar tiempo porque tengo entendido que a partir de las 12,00 horas la Honorable Cámara tendría dificultades para seguir sesionado por la huelga.

De manera tal que los voy a mencionar para que se retiren del Orden del Día y pasen para la próxima sesión. Los proyectos son: 4428; 4429; 4430; 4431; 4432; 4433; 4434; 4435; 4436; 4437; 4438; 4439 y 4440. Si la Honorable Cámara me autoriza solicitaría que se retiraran del Orden del Día de esta sesión y pasaran para la próxima sesión.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta formulada por el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

- Resulta aprobada.

2

Preocupación ante los hechos de violencia ocurridos en la Provincia de Salta

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar que esta Honorable Cámara se expida ante la grave situación que se está viviendo en la Provincia de Salta, ante la muerte de ciudadanos argentinos y la gran cantidad de heridos que hay. Creo que es necesaria la participación de todos los sectores de la ciudadanía argentina para

ponerle fin a la violencia; una violencia que viene salpicada de denuncias que son muy graves, denuncias que nos traen a la memoria momentos de una larga noche negra que vivimos los argentinos.

Dice el diario Río Negro del martes 19: "... No deja de resultar curioso (...) la supuesta presencia de instructores de la guerrilla colombiana aparezca ahora..."; y esta fue una versión que fue analizada por un ex colaborador del gobernador Roberto Romero, quien dice que no sería extraño que exista algún tipo de financiamiento del narcotráfico detrás de los piqueteros y hace referencia a las FARC colombiana y estamos hablando de la guerrilla y es muy preocupante toda esta situación. No sé si es el momento de analizar cuál es la situación y los motivos que llevaron a que sucedan estas cosas y trato de entender qué es lo que pasa. Dice en el diario de ayer: "Peor que en Nepal y Bangladesh en un alarmante informe reservado que ayer se puso en manos del presidente Fernando De la Rúa, se consigna que el treinta y dos por ciento de los salteños ganan menos de sesenta y dos pesos por mes, lo que lleva a colocar a la provincia del norte argentino debajo de Bangladesh y Nepal, las poblaciones más pobres del mundo..."; y sigue con datos que son extremadamente preocupantes. Pero lo más preocupante es la violencia que se ha instalado en esta Provincia, como así también la manera de cómo se maneja la situación. En ese diario de hoy: "... no habrá negociaciones hasta que cese la violencia", "Estamos en un Estado preanárquico..."; otro título dice: "Camarógrafo asustado. Un camarógrafo del canal América permaneció oculto ayer durante varias horas en una casa del monte salteño. Cuenta que dada la violenta situación escapó corriendo del lugar ante el temor de ser detenido y que fue protegido por piqueteros...". Ante toda esta situación, señor presidente, esta Honorable Cámara no puede pasar por alto y debe emitir su opinión con respecto a la violencia que se ha instalado en esa provincia. Es por eso, señor presidente, que hago una moción para que esta Honorable Cámara se expida en contra de la violencia que se ha instalado en esa provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.
Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, Honorable Cámara, creo que a todos nos preocupa sobremanera la situación planteada en la Provincia de Salta que de alguna forma tiene alguna conexión con situaciones planteadas en nuestra Provincia; en definitiva, son efectos derivados de las privatizaciones de las empresas públicas, en particular lo que significó en nuestra Provincia, en la región toda y también en Salta, una empresa como Yacimientos Petrolíferos Fiscales. A partir de ahí se generaron, indudablemente, efectos económicos y sociales que estamos sufriendo; probablemente no todas las provincias tengan la disponibilidad de recursos para afrontarlos de la misma manera. Yo creo que tenemos que ser muy reflexivos, tenemos que ser muy cuidadosos en el enfoque de estos acontecimientos, en la hondura y profundidad con que los abordemos, es decir, es peligroso a veces establecer una definición de la Honorable Cámara, solamente alimentados por una cronología de datos periodísticos que -sin cuestionarlos- me parece que a veces son insuficientes como para plantearnos en el sustento de una posición de la Cámara, datos que, por otra parte, todos hemos leído pero hay que ser cuidadosos en la reproducción, fundamentalmente, señor presidente, de versiones, de informaciones, que tratan de asemejar estas circunstancias con las vividas hace treinta años en la década del '70 en nuestro país. Quienes, de alguna manera, fuimos testigos o partícipes de esos acontecimientos en nuestro país, quienes de alguna forma u otra los vivimos con mayor o menor distancia, realmente nos parece una desproporción, una manipulación pretender plantear una equivalencia de lo que se está viviendo en Salta o en algunas regiones de nuestro país con lo vivido en la década del '70. Creo que existe sí en nuestro país una profunda conmoción, producto de esta

situación social donde hay catorce millones de argentinos debajo de la línea de pobreza, tres millones de desocupados que, indudablemente, son la base de un profundo conflicto social que está generando reacciones, manifestaciones pero que no tienen absolutamente nada que ver -vuelvo a repetir- con lo que en algún momento se planteó en función de proyectos políticos concretos en la década del '70.

Me parece que debemos ser cuidadosos en reproducir versiones muy interesadas, a veces, de personas ligadas a determinados servicios que si terminamos haciéndoles caso, señor presidente, nos van a decir que el Che Guevara estaba armando unos piquetes en Salta. Entonces, seamos cuidadosos porque, reitero, no hay semejanzas ni equivalencias con lo que se planteó en la década del '70 en Argentina y esto responde a un conflicto social generado por una situación social que, indudablemente, debe tener una resolución política y económica, que hasta ahora creo que el conjunto de la dirigencia política argentina está lejos de haberle encontrado resolución; pero la solución es de base política y económica.

Entonces, no planteemos otras cuestiones que no tienen absolutamente nada que ver con esto. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señor presidente. Lo que yo he planteado concretamente es expedirnos en contra de la violencia y me limité simplemente a leer lo que comentan los diarios porque hoy hay dos muertos y treinta y pico de heridos. El expedirnos en contra de la violencia no necesita de argumentos económicos ni políticos, es simplemente decir "no a la violencia". Lo que los argentinos queremos es vivir en paz, lo que a los argentinos nos costó mucho fue vivir en paz; entonces, es importante lo que he propuesto concretamente -y no quiero salirme del eje de la discusión-, que esta Honorable Cámara se expida en contra de la violencia provocada por quien sea, es decirle "no a la violencia". Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, quiero dejar plasmada mi opinión en esta circunstancia especial donde el tema que se ha instalado dentro del Recinto, en el marco de este Poder Legislativo, necesita, evidentemente, el consenso prudente y fundamentalmente intelectual de la composición de nuestro Bloque que no lo ha tocado porque, verdaderamente, estamos abocados a un montón de temas, no desconociendo que éste no es un tema menor.

Por lo tanto, la opinión que yo voy a instalar en este Recinto la hago en mi condición de diputado de la Provincia y miembro perteneciente a este Poder. Yo creo que el tema de Salta no es para tratarlo con ligereza ni mantener posiciones antojadizas; el tema de Salta es muy delicado, fundamentalmente, para la paz que necesita la Argentina de hoy. Un territorio signado por una transformación de una globalización que ha roto todas las reglas del neoliberalismo; hoy la globalización que sufren los países de Sudamérica está motorizada como fenómeno de hecho por el poder del dinero de multinacionales y países que quieren apoderarse a través de propuestas, señor presidente, que lo único que producen es miseria, marginación y la destrucción del Estado nacional. ...

- Se retira el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

En este tema de la globalización nuestro país ha sido afectado, fundamentalmente, en sus economías regionales y no solamente podemos responsabilizar de esto a las empresas que pertenecían al Estado nacional, que tenían economías estratégicas como

son los hidrocarburos; tenemos, fundamentalmente, que echar la culpa a la falta de estrategia para enfrentar una globalización que venía animada en los conceptos que yo vertí. Nos quedamos en el pensamiento ideológico del neoliberalismo e instalamos la discusión en el marco de los que estamos a favor y los que estamos en contra y se formó un cambio de hecho mucho más profundo que las políticas neoliberales, mucho más perverso que no solamente destruía las economías de los países subdesarrollados como el nuestro sino también las posibilidades concretas de que las personas pudieran participar en este gran cambio.

El problema de Salta es de una microrregión a la que le han destruido su economía regional, el algodón, la naranja, el tabaco y todas las economías de nuestro norte fueron destruidas por estas políticas que ya estaban asignadas por funcionarios que hoy están en el gobierno nacional, como es el doctor Cavallo; él ya había observado e instalado en la sociedad que iban a haber regiones inviables. Para quienes como nosotros hemos estado toda la vida defendiendo la democracia, creo que los inviables eran los políticos que pensaban de esa forma. Es cierto, a veces la falta de políticas de Estado, políticas locales que nos permitan generar espacios que puedan contener la gran desocupación que tiene el territorio nacional y fundamentalmente las provincias del norte, políticas serias, que no tengamos que recibir la vergüenza ajena como diputados de Formosa y del Chaco que cobran catorce mil pesos de dieta. Estas son las políticas que generan esta violencia de abajo, producto de la violencia de arriba; pero tampoco, señor presidente, no nos instalemos en una burbuja del desconocimiento, también importan intereses de afuera que cinchan para que este país se destruya y en eso también están los grupos anárquicos que muchos de ellos no responden a lo que predicán, le hacen el juego a las multinacionales y sino que me expliquen por qué el presidente de la Bolsa neoyorquina fue a visitar a la selva colombiana, antes de asumir, a “Tiro Fijo”; quién puede desconocer que los narcotraficantes están cotizando en las Bolsas principales del país del norte, solamente alguien que quiera vivir en una burbuja, señor presidente, porque esto es de conocimiento de toda persona que tiene que tener como mínimo algún tipo de información. El problema de Colombia, claro que nos asusta, señor presidente! El problema de Colombia nos asusta porque todavía no hemos generado políticas para evitarlo, si se quiere instalar en nuestro territorio nacional, claro que nos asusta! En esto quiero volver un poquito y ya para dejar esta reflexión, tratemos de discutir las políticas regionales, tratemos de dar importancia a lo que significa la regionalización porque en el marco de un escenario solidario y regional muchos gobernadores que pertenecen a esa región podrán buscar respuestas a este flagelo como es la falta de trabajo para su pueblo, el hambre y la miseria que no dejan pensar; el hambre y la miseria es el peor método de violencia que pueda recibir un hombre, una mujer, un ser humano. Por eso, señor presidente, lo de Salta no se lo puede tomar como un tema menor.

En cuanto al grupo anarquista que pueda estar organizándose, estas palabras no son de este diputado, ya el doctor Storani siendo ministro de Gobierno del doctor De la Rúa, nuestro presidente, estaba denunciando que grupos armados estaban actuando y que se estaban preparando para actuar de forma distinta a la que predicán los piqueteros, los hombres que verdaderamente quieren que nosotros, los funcionarios, los escuchemos a veces cortando rutas o produciendo situaciones sociales porque lo único que están pidiendo es que los escuchemos. Yo me pregunto, desde hace dos días acá en Neuquén tenemos una ruta cortada. Sabe lo que están reclamando? Según dicen que por favor le digan cuándo van a cobrar los ciento cincuenta pesos que le han ofrecido, ya no hablo de la Ley 2128, hablo como un subsidio al sostenimiento social que tenemos la obligación de hacerlo, que esté bien o mal implementado lo veremos más adelante. Tenemos que escuchar a la gente y tenemos que separar, porque lo que busca esa gente

es que los funcionarios puedan escucharlos y esos funcionarios no escuchan a la gente porque algunos pícaros hay pero se montan en reclamos sociales que son verdaderamente atendibles y creo que la forma en que nos van a hacer cambiar. Hace pocos días -y ya para terminar- estaba leyendo un pensamiento del que fue candidato a presidente del Perú, el escritor Vargas Llosa, y nos decía que en este momento las democracias representativas van a tener, en alguna medida, que volcar un poco de su espacio a las democracias participativas. El pueblo quiere participar, terminemos con estos mesías del Apocalipsis, que acá en la Argentina ya no son viables, que los jóvenes se tienen que ir, tenemos uno de los territorios más extraordinarios todavía para seguir peleando este fenómeno que recién ha comenzado en el mundo, donde los poderosos se quieren quedar con todo y países como el nuestro donde no podemos ni conseguir el dinero para poder pagar los servicios de la deuda externa. Por eso, señor presidente, yo creo que ha llegado el momento, que lo que está pasando en Salta nos sirva a nosotros como una ventana que se abre para reconocer que la situación en la Argentina no está bien y que los políticos también tienen que cambiar, los políticos tienen que entender que su cultura formada en las décadas anteriores ya no sirve, hoy hay una fuerte participación de la gente; creo que hoy como ayer, en el día de la Bandera -que también es el día que se tiene que recordar la Escarapela- el pueblo quiere saber de qué se trata, el pueblo quiere participar en esta situación de crisis que está viviendo nuestro país. Gracias, señor presidente.

- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Señor presidente, más allá de todas las palabras que se expresan, quiero insistir en este tema porque me parece muy importante que esta Honorable Cámara se expida en contra de la violencia sin entrar en el análisis económico, político y social. Simplemente expedirnos en contra de la violencia, eso es lo que he mocionado concretamente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Señor diputado, entiendo que las exposiciones que se han escuchado han sido en ese sentido y sugiero que si usted tiene interés en que haya alguna Declaración o algo concreto, presente un proyecto y lo discutimos.

Sr. FALLETI (MPN).- Está bien.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Está bien, señor presidente.

Sr. FALLETI (MPN).- Correcto.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Voy a permitirme recordar a los señores diputados y asesores que el 7 de diciembre de 1995, esta Honorable Cámara sancionó la Ley 2157 que en su artículo 1º dice: "Prohíbese el consumo de tabaco -en cualquiera de sus formas- dentro de las oficinas o espacios cerrados, en el ámbito de la Administración Pública provincial y municipal, de atención al público.".

- Aplausos desde las bancadas del MPN, PJ y Alianza.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Es la Ley.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.
Sr. TOBARES (MPN).- Volviendo al tema anterior, quiero recordar que nosotros el año pasado nos abocamos al tema de la violencia y obtuvimos un pronunciamiento unánime de una Declaración en contra de los hechos de violencia. Eso es todo, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.
Comenzamos con el desarrollo del Orden del Día.

- Reingresa el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

6

**DIALOGO ENTRE COMUNIDADES MAPUCHE,
PODER EJECUTIVO Y REPSOL -YPF SA**
(Expte.D-133/01 - Proyecto 4427)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial promueva una instancia de diálogo que incluya a los representantes de las comunidades Paynemil y Kaxipayiñ y la empresa Repsol-YPF SA.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. El día martes próximo pasado en horas de la tarde me acerqué a la toma pacífica que están realizando las comunidades Paynemil y Kaxipayiñ en Loma de la Lata,...

- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.

... con el propósito de entender la realidad que ahí estaba aconteciendo y luego de una larga charla recibí como petitorio de los manifestantes que se gestionará en consecuencia de la búsqueda de una mesa de diálogo, de concertación entre las partes involucradas, entiéndase por éstas la Provincia del Neuquén a través de su Poder Ejecutivo, la empresa Repsol y las comunidades legítimas propietarias del territorio en cuestión. Esta temática fue manifestada con mucha claridad y, yo diría, como única solicitud a mi rol e investidura de legislador, en ese momento representando indirectamente al común de la Honorable Cámara, porque así lo entiende el pueblo cuando se pone a charlar y a peticionar con un legislador. Trasladé esta motivación a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y un grupo de legisladores creyó oportuno darle curso a este Despacho que tiene como único objeto -como así dice su artículo 1º- propiciar esta mesa de diálogo. Mis gestiones no fueron éstas solamente; me he comunicado con el señor gobernador de la Provincia y estaría dispuesto a propiciarlo; estaba viendo en los medios periodísticos del día de hoy que

también la empresa está en esa tesitura, así que me parecería más que oportuno que esta Honorable Cámara se expida considerando que estos temas...

- Reingresa la señora diputada Mirta Elena Domene.

... deben ser preventivamente abordados por la Honorable Cámara, por los distintos Poderes de la República, y digo preventivamente justamente para unirlo con las situaciones desgraciadas de violencia que se viven y se han vivido también en nuestra Provincia. El diálogo es el único medio para lograr el consenso y el acuerdo entre las partes. Esta región, esta comunidad, desde el año '95 está padeciendo conflictos serios, recordemos que en ese año la Dirección General de Recursos Hidrológicos de la Provincia toma conocimiento de las probables afecciones de contaminación de gasolina de las capas de agua de la comunidad, de ahí en adelante son innumerables las situaciones que acontecieron y que hacen a la salud de este pueblo propietario de la superficie. ...

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... En este momento están demandando un acuerdo marco general que permita predecir de qué manera van a seguir siendo explorados y explotados los recursos hidrocarburíferos de la superficie y cómo las contingencias que se susciten van a ser controladas valorizándose el medio ambiente y la cultura mapuche; son los dos ejes centrales que ponen en el marco de la discusión. No quiero abundar en detalles, éste sería más o menos el informe que corresponde a la Comisión de lo que hemos charlado.

Por lo tanto, solicito a la Honorable Cámara que le dé el visto bueno y apruebe este proyecto de Declaración que considero que va a aportar algún entendimiento a las partes, creemos que le va a ser útil y que va a ayudar a que si hay alguna duda ésta es la forma de llegar al consenso, va a ayudar que si alguien duda de si ésta es la forma de llegar al consenso, se disipe. Por lo menos, eso es lo que nosotros creemos, el diálogo como herramienta válida para la solución de los conflictos. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Sin perjuicio de que creo que es rescatable el diálogo entre las partes, sobre todo entre las partes en conflicto, me parece -y ésta es una opinión personal- que en tanto y en cuanto no exista -y pareciera que así es, por todas las declaraciones periodísticas- de ambas partes...

- Se retira la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas.

... que en tanto y en cuanto se vayan incorporado más actores al diálogo, en vez de aclararse se va a oscurecer. Se me ocurre que quizá del acuerdo de las partes se puede llegar a obtener esta solución que ambas están buscando, es decir, una coexistencia pacífica entre ellas. De manera que si puede llegar a servir que de alguno de los Poderes del Estado podamos expresar la intención de que las partes se pongan de acuerdo a un diálogo con altura...

- Se retira el señor diputado Luis Ernesto González.

... con respeto a las posiciones que ambas tienen, me parece que es oportuno, no sé si en tanto y en cuanto se vayan incorporando, como digo, más partes al diálogo esto va a servir para una mejoría en la situación que actualmente se vive; no lo sé, lo dejo como inquietud en el Recinto.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Retiro el pedido de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra la señora diputada María Teresa Edit Berbel.

Sra. BERBEL (PJ).- Este Bloque adhiere a las palabras del diputado de la Alianza porque creo que -como se manifestaba antes- expedirse en contra de la violencia es positivo, creo que instar al diálogo también de la misma manera es positivo. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falletti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. Por suerte, estamos de acuerdo con acompañar todo aquello que tenga que ver con acercar la posición porque esto es en definitiva a lo que apunta verdaderamente a encontrar el diálogo permanente de convivencia entre la familia Paynemil y la gente de Repsol. Tengo entendido, por informaciones periodísticas, que hoy en Añelo se van a reunir. Yo diría que hay dos alternativas: una, con una Declaración que tenga que ver con apoyar, justamente, este principio de diálogo y la otra es esperar para ver cómo les va para ver si se insta al Poder Ejecutivo a que intervenga como parte del gobierno en cuanto a juntar estas dos posiciones que, seguramente, en algún momento van a encontrar el camino del acuerdo; no sé si soy claro.

- Reingresa el señor diputado Luis Ernesto González.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Señor diputado, creo que el texto del proyecto es claro, se insta al diálogo de las partes que están involucradas en el conflicto.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Ese es el primer punto Julio (dirigiéndose al señor diputado Julio César José Falletti) que nos...

Sr. FALLETI (MPN).- No, porque eso...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- En realidad por eso era la intervención mía. Acá lo que dice el Despacho de Comisión es que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva y quizá por ahí el diálogo está, se mantiene entre las partes. De manera tal que, en todo caso, los otros Poderes podemos servir para facilitar el diálogo. No sé si como un árbitro en la generación de este diálogo, que pareciera que en el texto queda redactado así; esa era la referencia a la cual yo aludía.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Es nuestra obligación, a mi criterio, estimular el diálogo y lo debemos hacer a través del organismo responsable que es el Poder administrador, en este caso, el Poder Ejecutivo, para que promueva el diálogo que entiendo es lo que va a dar sus frutos; son versiones las que están circulando de reuniones que vienen desde hace dos días atrás. No veo las razones por las cuales nosotros no debamos estimularlo, creo que corresponde, creo que ayuda y fortalece la instancia y es al Poder Ejecutivo al que nos tenemos que remitir porque es el Poder de referencia, es quien tiene conjuntamente con nosotros la obligación de gobernar y por ende de convocar, de promover, de instar al diálogo entre las partes. ...

- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Manuel María Ramón Gschwind.

... Por eso es que la redacción está en este tenor y no creo que conviene demorarlo, justamente por la clara expresión que pretendí instalar de prevenir la situación; demorar significa correr el riesgo de que no estemos presentes como Parlamento, como legisladores, en esta instancia y lo pongo de relieve porque hemos sido observados en más de una oportunidad por llegar tarde a los conflictos o por llegar a los conflictos en la forma que a algún miembro de la Honorable Cámara no le ha parecido conveniente. ...

- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... Esta es una forma de llegar al conflicto con presencia legislativa, promoviendo la única instancia en la cual nosotros realmente creemos que como Parlamento debemos jerarquizar, que es el uso de la palabra a través del diálogo y debemos hacerlo a través del Poder Ejecutivo porque no tenemos otra alternativa. Por eso es que está redactado así; por lo tanto, yo me inclino por la primera moción que fundamentó el señor diputado Falleti que es la de instar al diálogo, también lo dijo el diputado Ferreyra cuando dice que no deben incluirse más partes, son esas las partes y no veo más motivos para dilatar la situación, votarla y consensuarla previamente como se está haciendo. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gillone.

Sra. GILLONE (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Compartiendo lo expresado por el diputado de mi bancada, me parece que nuestros argumentos -cuando se analizaron en la Comisión lo que fundamentó el diputado que hace la presentación de este Bloque como presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable- son más que suficientes para un acto de gobierno que aplaudimos si hoy se produce, si hoy está en algún lugar concretándose lo que las versiones periodísticas dicen. En todo caso, va a fortalecer y robustecer lo que le corresponde al Poder Legislativo, en este caso impulsar porque tampoco es nuevo; hoy, ayer o días pasados le fue solicitado al presidente de la Comisión "H" pero otros diputados en distintos momentos hemos estado todos, los tres Bloques, involucrados con esta situación difícil que periódicamente se exagera entre estas comunidades mapuche, propietarias de sus tierras y en su concepción, planteando lo que plantea y la importancia que tiene para el Estado neuquino la convivencia con las empresas petroleras, en este caso, la que prevalece, las personas que históricamente hemos tenido desde distintos lugares de Poderes del Estado que marcar, delimitar, empujar, forzar para que se cumplan situaciones difíciles. Entonces, como siempre están a punto

de producir un conflicto, me parece que es bueno que nosotros en ese cauteloso texto donde sólo entramos en lo que debemos y estamos instando a que el Poder Ejecutivo facilite ese diálogo, realmente no tiene ninguna otra pretensión más que la que creemos que nos cabe. En ese sentido, señor presidente, me parece que deberíamos optar por lo que proponía el diputado del Movimiento Popular Neuquino que se presentaba como una posible opción, que sería la primera alternativa.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señora diputada.

7

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

- Reingresa la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falletti.

Sr. FALLETI (MPN).- Solicito un breve cuarto intermedio para consensuar el texto.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por el señor diputado Julio César José Falletti de realizar un cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Se retiran los señores diputados María Teresita Acosta, Luis Ernesto González, Julio César Vázquez y Eduardo Correa.

- Es la hora 10,45'.

8

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 6)

- Es la hora 10,55'.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Señores diputados, reanudamos la sesión.

Voy a poner a consideración el proyecto de Declaración en general y cuando realicemos el tratamiento en particular se harán las correcciones.

Está a consideración de los señores diputados tratamiento en general del Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

- Reingresan la señora diputada María Teresita Acosta y el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 561.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

9

**SEGUNDO ENCUENTRO PROVINCIAL
DE DERECHO DE LA POBLACION A LA SALUD MENTAL**
(Expte.D-148/01 - Proyecto 4443 y agregado Expte.O-141/01)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo el “Segundo Encuentro Provincial de Derecho de la Población a la Salud Mental, hacia la construcción social de un proyecto de Ley”.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión 7, realizada el 20/6/01.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*

- *Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gillone.

Sra. GILLONE (ALIANZA).- Gracias, señor presidente, señores diputados. Como anticipamos ayer frente a la proximidad del Segundo Encuentro que realiza el grupo de profesionales de sicopatología del Hospital Castro Rendón, yo quería hacer unas breves consideraciones para fundamentar y para que todos podamos apoyar con entusiasmo este Encuentro que pretende ser declarado de interés legislativo. No voy a abundar en detalles respecto a la salud mental de todos nuestros pueblos, es decir, está más que alterada en Argentina y también en Neuquén; hay indicadores muy fuertes de situaciones muy crecientes, -que ya se han hablado en esta Honorable Cámara- muy difíciles de resolver y se supone que los profesionales especializados en Salud Mental -sobre todo los que están en el Sistema de Salud- son los que tienen que dar soluciones a esta problemática. Por supuesto, los recursos no alcanzan pero la gente que está en el Hospital de Neuquén, que es de máxima complejidad del Sistema y es el único servicio con que cuenta la Provincia en el sector público, con buen criterio dice que nosotros tenemos que transmitir lo que es la problemática de salud mental y como en una conducta, en un accionar del conjunto de la sociedad y de los distintos sectores del Estado, muchos y pequeños problemas cotidianos se pueden atender y resolver a tiempo. Quiero decir que el enfoque con que ellos salen a estos encuentros de los que ya hicieron uno en el que tuvieron una convocatoria muy amplia, dado que no sólo iban los familiares de pacientes internados sino distintos sectores de la sociedad, por lo menos de Neuquén ciudad y también otros sectores del gobierno; lo que ellos pretenden es culminar con el anteproyecto de la Ley que lo enviarán a Salud Pública para que la Subsecretaría, a través de las instancias correspondientes, lo envíe como Poder

Ejecutivo aquí. No sabemos cuánto tiempo les llevó la construcción de ese proyecto de Salud Mental pero sí es importante lo que van haciendo en el camino, que es instalar que el problema de salud mental no es más un solo problema sanitario parecido a otros que tuvimos en otros años cuando hablábamos de la mortalidad materno-infantil y corregimos algunos problemas muy serios de Neuquén; esto va in crescendo, el tema de los suicidios, de la violencia -como se dijo ayer- en la comunicación generalizada de las personas y viene muy bien entonces que todos nos sensibilicemos teniendo el día de mañana quizá un marco que dé ordenamiento a los recursos para responder a las necesidades en este campo tan alterado. Por eso nos parece fundamental la modestia del pedido que le hacen al señor presidente de la Honorable Cámara que, obviamente, no sólo le piden que se declare de interés legislativo sino también un pequeño apoyo económico, no dan cifras pero es una jornada de un día. Me parece importante que lo declaremos de interés legislativo y reflexionemos sobre este empuje que hacen casi a pulmón los profesionales del área de Salud Mental del Hospital Castro Rendón, aspirando desde ahí con la gente llegar a dar más consenso al tema que en realidad nos incumbe a todos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración con las fundamentaciones efectuadas por la señora diputada Alicia Gillone.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 562.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

10

PLAN DE MANEJO DEL CICLO DE FLORACION DE LA CAÑA COLIHUE Y PREVENCION DE SUS CONSECUENCIAS DAÑOSAS

(Expte.D-089/01 - Proyecto 4388)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se encomienda al Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos competentes, elaborar un plan de manejo del ciclo de floración de la caña colihue y prevención de sus consecuencias dañosas.

- Reingresa el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. En el transcurso de los primeros días del mes de abril algunos legisladores recibimos un informe producido por el licenciado Javier Sanguinetti, biólogo de la Universidad de Buenos Aires y el guardaparque Leandro García del Parque Nacional Lanín, que nos informaba de un acontecimiento que había comenzado a generarse en la primavera del año 2000, consistente en la floración masiva de la caña colihue en lo que sería la zona centro-sur del Parque Nacional Lanín; extensión que tiene ya noventa mil hectáreas y que tiene como consecuencia, a posterior de la floración, la semilla de la caña que se compone de una espiga de granos que van a acarrear -de acuerdo a antecedentes históricos en el país y en la vecina República de Chile- lo que se conoce como fenómeno de la ratada, que es un crecimiento desmedido en alrededor de más de catorce veces la población habitual y natural de ratones en esa zona. Esto fue observado en el año 1985 en la vecina República de Chile, al darse un fenómeno semejante con otra gramínea que se denomina quila, que tiene características parecidas a ésta que también produce granos y que también incrementó en forma muy importante el número de ratones en la región.

Sabemos ya desde hace un tiempo de una nueva enfermedad que padece nuestra región y en realidad el mundo entero que es la hantavirosis, una enfermedad cuyo reservorio es el ratón colilargo. No está documentado que se incremente la hantavirosis al producirse este fenómeno de incremento de ratones, o sea, es un fenómeno que habrá que estudiar; el vínculo no es directo entre la cantidad de hantavirosis que pueda alojarse en los ratones, que es alrededor del cinco por ciento de la cantidad de ratones; no está claro el aumento en cantidad masiva, la cantidad de animalitos, esto va a ir directamente vinculado con la cantidad de ratones infectados pero es una potencialidad que hay que prevenir, controlar y anticipar. Al mismo tiempo, este fenómeno genera un sustrato orgánico muy importante a la hora de potenciales incendios, aumenta mucho la cantidad de sustrato orgánico y esto potencializa el riesgo de incendios que también va a haber que manejar en el transcurso de este verano.

Quienes presentan el informe estiman que en el otoño e invierno del 2001 podría comenzar a darse el fenómeno de ratada; esto nos posiciona para una primavera-verano con potencial incremento de la hantavirosis, al mismo tiempo con un potencial incremento de los incendios. El último fenómeno registrado en el país fue en el año 1940 y existen registros de cómo se incrementaron los incendios; en esa época no había hantavirosis, por lo menos, diagnosticada. Entonces, estamos ante un fenómeno relativamente nuevo en lo que hace a la transmisión de la enfermedad y al reservorio. En el transcurso de estos meses alguien supuso dentro de la Provincia que otro animal, además del colilargo, podía ser reservorio del hantavirus.

En el día de ayer nos informa el referente de Epidemiología de Salud Pública de la Provincia que otro ratón denominado vulgarmente “pelilargo” ya que ésta sería una nueva denominación folklórica de estos animalitos, es más corto, más chico, también podría ser transmisor del hantavirus y tienen una particularidad, ambos se alimentan de granos, o sea que estamos ante una situación que hay que prevenir en el tema de los incendios y del hantavirus.

Lo que pretende la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable es promover la constitución de lo que se denominaría “Plan de Manejo” de esta situación, que le quede la tranquilidad a toda la Provincia del Neuquén que se está trabajando en forma integrada, todas las partes en cuestión y como esto es un tema que supera a la Provincia y que involucra a la Provincia de Río Negro, al Parque Nacional, promovemos que se haga entre estas partes.

De acuerdo a la documentación con la que contamos, se prevé que dentro de dos años este fenómeno de floración se extienda al Parque Nacional Nahuel Huapi y al extremo norte del Parque Nacional Lanín, se duplicaría la cantidad de caña en floración. La historia de este tema indica también que cuando la floración masiva se produce, puede extenderse por más de diez años; por ende, podemos llegar a tener que convivir con este fenómeno durante mucho tiempo. Así que nos parece más que prudente comenzar a trabajar con el mayor rigor posible en todo lo que hace a la difusión, prevención, al desmalezamiento -si es que es necesario-, a todas las medidas que sean necesarias hacer en conjunto entre Parques Nacionales, Río Negro y Neuquén, esa sería nuestra ambición inicial.

Entiendo que el diputado Vázquez tiene un aporte para hacer, que lo hará en su momento en relación a ampliar más todavía la base de trabajo y de debate en esto con otras regiones.

Eso es, sintéticamente, lo que pretendemos con esta propuesta, lograr que en el transcurso del verano la población de la Provincia del Neuquén, en particular la Cámara tenga el conocimiento acabado de cuál es la forma en la que se va a controlar este proceso de floración que tiene como implicancias dos potenciales riesgos: por un lado los incendios, por otro lado, la hantaviriosis. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señor presidente. Ante esta problemática que afecta no tan sólo a la Provincia del Neuquén sino a toda la región y también a la República de Chile, solicito la inclusión de un artículo mediante el cual se requiere al Poder Ejecutivo provincial...

- Reingresa el señor diputado Eduardo Correa.

... la inclusión en la agenda del Comité de Fronteras con Chile la temática de la caña colihue y su asociación con la proliferación de ratones colilargos, transmisores del hantavirus que permite la toma de acciones conjuntas en la región. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Despacho de Comisión fundamentado por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Voy a solicitar a la Honorable Cámara autorización para que por Secretaría sólo se vayan enunciando los artículos.

- Se retira la señora diputada Alicia Gillone.

- Asentimiento.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. Al mencionarse el artículo 5º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Orlando Raúl Rostan.
Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Señor presidente, es para sugerir una pequeña modificación en el último párrafo del artículo 5°. Lo leo: "... en razón de la presencia de la caña colihue en una zona más extensa que la de la Provincia del Neuquén.". Así dice originalmente; sugiero cambiar "... la de..." por "... en la Provincia del Neuquén.", que entiendo que es la forma más correcta de expresarlo. Que el texto quede: "... una zona más extensa que en la Provincia del Neuquén."
Sr. PRESIDENTE (Villar).- "que en"?
Sr. ROSTAN (ALIANZA).- "que en la" en lugar de "la de la".
Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 5° con la propuesta del señor diputado Orlando Raúl Rostan.

- Resulta aprobado.

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Señor diputado Vázquez, después del artículo 5°, usted propondría incorporar un artículo 6°.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 6°.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 6°. Se propone solicitar al Poder Ejecutivo provincial la inclusión en la agenda del Comité de Fronteras con Chile la temática de la caña colihue y su asociación con la proliferación de ratones colilargos transmisores del hantavirus que permita la toma de acciones conjuntas en la región."

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Hago una consulta: solamente los colilargos o también incorporamos a la nueva especie?

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Yo diría que es suficiente porque la documentación que tenemos, señor presidente, acredita solamente al ratón colilargo; la información que ayer se nos ofreció es oficial pero me parece que es suficiente con la expresión de ratón colilargo.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el nuevo artículo propuesto por el señor diputado Julio César Vázquez.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra la señora diputada María Teresita Acosta.

11

MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 6° (Art. 137 - RI)

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Es para solicitar la reconsideración del artículo 6° recientemente aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la moción de reconsideración del artículo 6°.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra la señora diputada María Teresita Acosta.
Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Como el Comité de Integración está formado por provincias patagónicas, por regiones chilenas y tiene una organización propia, yo sugeriría que en vez de "... al Poder Ejecutivo provincial..." sería: "a la Gerencia Ejecutiva" que en la Provincia del Neuquén recae en la persona de la licenciada Viviana Pasec, "... a la Gerencia Ejecutiva por la Provincia del Neuquén...", sería: "... Gerencia Ejecutiva del Comité de Integración..."

Sr. PRESIDENTE (Villar).- De todas maneras, señora diputada, la Gerencia Ejecutiva depende del Poder Ejecutivo, es la representante del Poder Ejecutivo ante el Comité de Fronteras.

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Es la representante pero en la composición de este Comité de Integración tiene una entidad propia, es una sugerencia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la modificación propuesta por la señora diputada María Teresita Acosta.

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- La redacción del artículo 6º queda como fue propuesta entonces.

Continuamos con el artículo 7º.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 7º oportunamente consensuado.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 7º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Gerencia Ejecutiva del Comité de Integración de la Provincia del Neuquén, al Poder Ejecutivo de Río Negro y a la Administración de Parques Nacionales."

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 563.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

12

CONTRATOS DE CONCESION Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL

(Solicitud de renegociación)
(Expte.D-092/01 - Proyecto 4391)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que, en forma inmediata, renegocie los contratos de concesión de la distribución y comercialización de gas natural.

Con moción de preferencia para su tratamiento -con o sin Despacho de Comisión- aprobada en la Reunión N° 5, realizada el 23/05/01.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra la señora miembro informante, diputada Mirta Elena Domene.

Sra. DOMENE (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, en 1992 es sancionada la Ley 24.076, marco que regula el transporte y distribución del gas natural y que conlleva a la privatización de Gas del Estado Sociedad del Estado.

En la misma se fijan entre los objetivos para la regulación del transporte y distribución del gas natural: el proteger adecuadamente los derechos de los consumidores, propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones. Regular también las actividades del transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables. ...

- *Reingresa la señora diputada Alicia Gillone.*

... Sin embargo, desde la privatización de esta actividad, los consumidores se han visto sometidos a un estricto régimen impuesto por los contratos de concesión.

Las personas imposibilitadas de pagar en término sus consumos periódicos, se han encontrado frente a un inflexible sistema de sanciones. Este rígido sistema implica una sanción económica equivalente a dos veces el valor de las facturaciones impagas, por lo cual, se hace muy difícil para las familias afrontar los pagos y aún más, solicitar la reconexión.

Frente a los vaivenes económicos, la desocupación, la irregularidad en el pago de los salarios, las familias argentinas afectadas por esta situación no encuentran ninguna consideración: o se paga en término o se corta el servicio.

Entendemos que esto podría reverse por tratarse de un servicio de interés general.

Los habitantes de una zona fría sabemos que es una necesidad imperiosa, en especial en los meses invernales y podríamos decir durante todo el año.

Por otro lado, no coincidimos con las razones que establecen el método para las actualizaciones cíclicas de las tarifas. Se toman como parámetro los índices inflacionarios de los Estados Unidos de Norteamérica y es conocido por todos que no hay equivalencia entre los procesos económicos de uno y otro país ni en la situación general de sus habitantes.

En nuestra Provincia, zona productora, más allá del monto transferido por el Presupuesto nacional para subsidios en las tarifas, muchas familias sufren los cortes del servicio de gas viéndose obligadas a buscar otras alternativas.

Visto que la Ley habilita la revisión de las tarifas y debido al carácter de interés general de estas actividades, solicitamos que se revean los contratos de concesión. No es que se pretenda crear inseguridad jurídica pero deben observarse algunos ítems, por ejemplo, ver la forma de lograr ciertas facilidades para las reconexiones del servicio.

La propuesta queda en el marco de buscar paliativos a esta brecha cada vez más profunda entre ricos y pobres, donde sino pareciera que unos son los que ponen las reglas del juego y los otros sólo deben acatarlas.

El proyecto de Declaración quiere instar a las autoridades del Poder Ejecutivo nacional a observar las posibilidades de la renegociación, y a los diputados y senadores que representan a la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional, les solicita que impulsen los mecanismos que consideren necesarios, observando la situación

económica actual para reivindicar los derechos de los consumidores y exigir a las autoridades competentes que ejerzan el poder de regulación del Estado.

Por lo expuesto, señor presidente, es que solicitamos la sanción del proyecto de Declaración. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el Despacho de Comisión que termina de ser fundamentado por la señora diputada Mirta Elena Domene.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. Al mencionarse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Quería proponer una modificación porque hay un error de concepto en la redacción, dice: “Que dichas cláusulas están referidas a los aumentos estacionales del producto, aplicando los índices inflacionarios registrados en los Estados Unidos de Norteamérica, que coinciden con las épocas de mayor consumo y a las sanciones económicas...”; en realidad, son dos cosas distintas. Una cosa son los aumentos estacionales y otra son los aumentos que se dan por la aplicación de los índices inflacionarios; pero los aumentos estacionales se rigen exclusivamente por la cuestión del mercado interno y de la restricción que existe en determinada... o de mayor o menor consumo que existen en determinadas épocas del año. A lo que me refiero es a que no tiene puntualmente que ver una cosa con la otra; no sé si se entiende lo que estoy diciendo. Yo lo que propondría, concretamente, es tachar “... aplicando los índices inflacionarios...” y dejar: “Que dichas cláusulas están referidas a los aumentos estacionales del producto, que coinciden con las épocas de mayor consumo y a las sanciones económicas...”; en fin, lo de los “... índices inflacionarios...” si quieren, que siga estando pero habría que redactarlo de nuevo o ponerlo de otra manera. Ahí en esa parte del párrafo es erróneo lo que estamos diciendo.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Señor diputado, Honorable Cámara, soy quien redactó el proyecto y una vez que lo leí detenidamente me dí cuenta que también había un error de concepto, tanto que lo tenía marcado acá, así que quisiera proponer una modificación. Yo quitaría el término: “estacionales” porque es ahí donde está el error y pondría “los aumentos periódicos” porque eso es lo que, en definitiva, estamos atacando a través de este proyecto...

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- ... que no tenga que ver con lo “estacional”.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Pero entonces, habría que cambiar también “... que coinciden con las épocas de mayor consumo...”, o sea, está referida a los aumentos periódicos de los productos aplicando los índices inflacionarios registrados en los Estados Unidos.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Lo que pasa es que sí, coincide con la época de invierno y de otoño.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- No, no coincide, no coincide.

13

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Señores diputados, propongo realizar un breve cuarto intermedio.

Está a consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

- Se retiran los señores diputados Constantino Mesplatare y Eduardo Adrián Carbajo.

- Es la hora 11,25'.

14

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 12)

- Es la hora 11,30'.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Reanudamos la sesión.

El señor diputado Eduardo Correa va a dar lectura al nuevo artículo 2º que hemos consensuado en la reunión que hicimos recién.

Sr. CORREA (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. El artículo 2º quedaría con la siguiente redacción: "Que dichas cláusulas están referidas a los aumentos estacionales del producto, que coinciden con las épocas de mayor consumo -coma- a la aplicación de los índices inflacionarios registrados en los Estados Unidos y a las sanciones económicas que la empresa concesionaria aplica a los usuarios a los que se les interrumpe el servicio por falta de pago."

- Reingresa el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con la modificación mencionada.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Señor diputado, le solicito que me acerque una copia del artículo por Secretaría.

Continuamos.

- El señor diputado Aldo Antonio Duzdevich hace entrega del mencionado artículo 2º al señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, quien a su vez lo acerca a Secretaría.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 3°. Al leerse el artículo 4°, dice el.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra la señora diputada Mirta Elena Domene.

Sra. DOMENE (ALIANZA).- Es para proponer en el artículo 4°, donde dice: “Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a los diputados y senadores por la Provincia del Neuquén.”, le podríamos agregar como para que sepan de esta iniciativa “... al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).”.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4°, con la modificación propuesta por la señora diputada Mirta Elena Domene.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 564.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Brevísimo, señor presidente. Antes de continuar con el desarrollo del Orden del Día, quisiera referirme a la Declaración 563, recientemente sancionada en cuanto a la floración en las cabañas, que es un tema que la Comisión particularizó en la fundamentación y que omití resaltarlo. Quisiera que me diera la oportunidad de hacerlo en este momento.

Escuchando en el día de ayer al doctor Malcon Hender, dentro de las grandes dificultades que hay para manejar este tema, particularizó con que las cabañas y las casas que se alquilan para el turismo que se ocupan, cuando están mucho tiempo cerradas son las que propician con más facilidad que ahí aniden los ratones y se dé lugar a potenciales riesgos, con lo cual nosotros concluimos en la Comisión “H” la relevancia de sacar en el transcurso de este año la Ley de Turismo de la Provincia del Neuquén que, entre otras cosas, ordena el tema de las prestaciones turísticas y obliga a aquel que está habilitado para prestar este servicio al turista que tenga las cosas en orden. ...

- Se retira el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

... Entonces, como una forma de atacar este tema desde la responsabilidad del Estado provincial, nos parece que la Ley de Turismo le viene a dar al tema del ordenamiento de las prestaciones turísticas, la suficiente continencia como para que no quede el turista a veces entre comillas- estafado y se le alquile un lugar que no estaba lo suficientemente aseado. Entonces, quiero relevar -porque así la Comisión lo consideró- la importancia de que esta Cámara, en el transcurso de este año, sancione la Ley de Turismo porque nos va a ayudar en este tema. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

15

LEY NACIONAL 25.414 -DE EMERGENCIA PUBLICA- (Inclusión de las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul) (Expte.D-115/01 - Proyecto 4413)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se considera indispensable la inclusión de las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincol en las previsiones del artículo 1º, capítulo II, inciso d), de la Ley 25.414.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 7, realizada el día 20/06/2001.
Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*

- *Se retira la señora diputada Yolanda Figueroa.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.
Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Muchas gracias. Señor presidente, señores legisladores, el motivo de la premura del pedido del tratamiento de este proyecto de Declaración está dado en la Ley 25.414; es una norma que tiene vigencia por un año y dentro de su articulado ha establecido concretamente que se generen medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificación de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización de empresas públicas. Entendemos que se está describiendo en este artículo la realidad de dos comunidades neuquinas que son Cutral C6 y Plaza Huincol; en alguna medida, podemos aspirar que con diferimiento, con bonificaciones, con ventajas comparativas en general -como las que está describiendo esta norma- se pueda llegar a incentivar a inversores a que se instalen en estas localidades y ésta es una de las mejores maneras de evitar crisis más profundas como de las que hemos estado hablando hace un rato en este mismo Recinto.

Es por esta razón, que estamos impulsando justamente con este proyecto de Declaración que el Poder Ejecutivo nacional establezca las características y condiciones para que Cutral C6 y Plaza Huincol queden incorporadas en esta norma que, vuelvo a insistir, tiene una escasa perdurabilidad, tiene un año nada más de vigencia desde su sanción y es necesario hacerlo porque, justamente, así lo indica el artículo 1º, el cual especifica que es el Poder Ejecutivo nacional el que tiene que establecer estas características. Sobre esta cuestión se están realizando gestiones, hemos tenido conocimiento de peticiones y planteos que han formulado diputados y senadores nacionales que representan a la Provincia del Neuquén pero entendemos que debemos hacer y formalizar un aporte para acompañar todas estas gestiones que se realizan en este sentido. Es por eso que promovemos la aprobación de este proyecto de Declaración por parte del Cuerpo Legislativo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- *Reingresan los señores diputados Constantino Mesplatere y Raúl Esteban Radonich.*

- *Al leerse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.
Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Simplemente, para que quede más claro y como fue leído originalmente por Secretaría que me pareció un buen aporte, que diga "... de la Ley nacional 25.414."

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º, con la modificación propuesta por el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado.
Continuamos.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 565.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

16

MODIFICACION DE LA LEY 1667 (Expte.O-128/01 - Proyecto 4442)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 1667, relacionada con la titularización de tierras del lote 72 del municipio de Villa La Angostura.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Señor presidente, teniendo en cuenta que ayer fue leído y en virtud de que hay nomenclaturas catastrales de difícil lectura y comprensión, yo solicitaría que lo demos por reproducido.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2358.
Continuamos.

17

JURISDICCIONES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ (Su modificación)

(Expte.O-092/01 - Proyecto 4380)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican las jurisdicciones de los distritos judiciales de los Juzgados de Paz de la Provincia del Neuquén.

- Reingresa la señora diputada Yolanda Figueroa.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.
Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, yo sé que el señor secretario tiene la voluntad y el ánimo para leerlos pero siguiendo el criterio planteado en la Ley anterior, propongo que continuemos con la enunciación solamente de los artículos. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Raúl Esteban Radonich.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. El artículo 34 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2359.
Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

18

MODIFICACION DE LA LEY 2212

(Expte.D-266/00 - Proyecto 4322)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el capítulo II “De la política social de prevención” de la Ley 2212, que establece un cuadro de prevención de la violencia familiar en la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2360.
No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 11,45’.

A N E X O

DECLARACION 561

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que vería con agrado y apoya la promoción del diálogo que lleve a cabo el Poder Ejecutivo provincial ante los acontecimientos que hoy se suscitan en el territorio de las comunidades Paynemil y Kaxipayiñ, entre los representantes de las mismas, el Poder Ejecutivo provincial y la empresa Repsol YPF SA.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de junio de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) VILLAR, Héctor Ricardo –vicepresidente 2º a/c. Presidencia- GSCHWIND,
Manuel María Ramón –secretario- H. Legislatura provincial-.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés legislativo el “Segundo Encuentro Provincial de Derecho de la Población a la Salud Mental, hacia la construcción social de un proyecto de Ley”, a realizarse el día 29 de junio de 2001 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón Subsecretaría de Salud Pública-.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de junio de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) VILLAR, Héctor Ricardo –vicepresidente 2º a/c. Presidencia- GSCHWIND, Manuel María Ramón-secretario- H. Legislatura del Neuquén-.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que desde organismos y profesionales especializados se viene advirtiendo sobre la producción de una floración masiva de la caña colihue (*chusquea culeou*) en sitios de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Que, asimismo, se previene que dicho fenómeno puede ocasionar condiciones peligrosas para los pobladores de las zonas afectadas, con probables incendios y proliferación de ratones colilargos y sus potenciales consecuencias en la hantavirosis.

Artículo 3º Que este fenómeno puede extenderse presumiblemente por varios años.

Artículo 4º Que, en consecuencia, se encomienda al Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos competentes, elaboren un plan de manejo del ciclo de floración de la caña colihue y prevención de sus consecuencias dañosas.

Artículo 5º Que, asimismo, se sugiere al Ejecutivo provincial que requiera la colaboración de las autoridades nacionales, especialmente de Parques Nacionales (por ser el área de mayor superficie de floración) y las de la Provincia de Río Negro, en razón de la presencia de la caña colihue en una zona más extensa que en la Provincia del Neuquén.

Artículo 6º Se propone solicitar al Poder Ejecutivo provincial la inclusión en la agenda del Comité de Fronteras con Chile la temática de la caña colihue y su asociación con la proliferación de ratones colilargos transmisores del hanta virus que permita la toma de acciones conjuntas en la región.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Gerencia Ejecutiva del Comité de Integración de la Provincia del Neuquén, al Poder Ejecutivo de Río Negro y a la Administración de Parques Nacionales.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de junio de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) VILLAR, Héctor Ricardo –vicepresidente 2º a/c. Presidencia- GSCHWIND, Manuel María Ramón –secretario- H. Legislatura del Neuquén-.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que considera justo y necesario que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, encare, en forma inmediata, la renegociación de los contratos de concesión de distribución y comercialización de gas natural, a los efectos de eliminar las cláusulas que perjudican a los consumidores, en especial a los de menores recursos o afectados por falta de trabajo.

Artículo 2º Que dichas cláusulas están referidas a los aumentos estacionales del producto, que coinciden con las épocas de mayor consumo, a la aplicación de los índices inflacionarios registrados en los Estados Unidos y a las sanciones económicas que la empresa concesionaria aplica a los usuarios a los que se les interrumpe el servicio por falta de pago.

Artículo 3º Que solicita a los diputados y senadores que representan a la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional, que impulsen los mecanismos que sean necesarios para lograr lo planteado en los artículos precedentes.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a los diputados y senadores por la Provincia del Neuquén y al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de junio de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) VILLAR, Héctor Ricardo –vicepresidente 2º a/c. Presidencia- GSCHWIND, Manuel María Ramón –secretario- H. Legislatura del Neuquén-.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Que existiendo en las localidades de Cutral Có y Plaza Huincol un elevado número de ciudadanos desocupados, producto de la privatización de empresas públicas, considera indispensable que ambas localidades sean incluidas dentro de los beneficios establecidos en el artículo 1°, capítulo II, inciso d), de la Ley nacional 25.414.

Artículo 2° Que exhorta al Ministerio de Economía de la Nación para que, en forma urgente, establezca las características y condiciones para que las mencionadas localidades puedan gozar de los beneficios fijados en la norma antes enunciada.

Artículo 3° Comuníquese al Ministerio de Economía de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial y a las Municipalidades de Cutral Có y de Plaza Huincol.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de junio de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) VILLAR, Héctor Ricardo –vicepresidente 2° a/c. Presidencia- GSCHWIND, Manuel María Ramón –secretario- H. Legislatura del Neuquén-.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Sustitúyase el artículo 1° de la Ley 1667, por el siguiente:

“Artículo 1° Facúltase a la Municipalidad de Villa La Angostura a condonar el precio de venta de parte del lote 72, del lote pastoril 9, propiedad del citado municipio, de la siguiente manera:

NOMENCLATURA CATASTRAL	NOMBRE DE ADJUDICATARIOS	SUPERFICIE
16-20-064-3118-0000	Margarita Diez de Cuadrado	456,11 m ²
16-20-064-2919-0000	Aristeo Cárdenas	586,34 m ²
16-20-064-2821-0000	Alberto Jesús Ojeda	467,46 m ²
16-20-064-2325-0000	José Luis Saavedra	460,08 m ²
16-20-064-2226-0000	Enrique Martínez	464,58 m ²
16-20-064-2128-0000	Claudina R. Vda. de Navarro	460,95 m ²
16-20-064-2029-0000	Avelina A. Vda. de Gática	490,92 m ² .”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de junio de dos mil uno.-----

Fdo.) Héctor R. Villar –Vicepresidente 2° a/c. Presidencia- Manuel Gschwind –
Secretario- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Modifícanse las jurisdicciones de los distritos judiciales de los Juzgados de Paz de la Provincia del Neuquén, según las especificaciones contenidas en los artículos 2° al 33 de la presente Ley.

Artículo 2° Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Aluminé, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo de la intersección entre la línea que determina el límite internacional con la República de Chile y la que limita los Departamentos Aluminé con Picunches, se sigue el desarrollo de esta última hacia el este y luego al sur hasta encontrar la línea divisoria con el Departamento Catan Lil, continuando ésta hasta su intersección con el lado norte del lote 115 de la sección XXVII. Sobre este lado, hacia el este y continuando por el del lote lindero sin número, se sigue hasta encontrar el río Catan Lil. Luego, aguas abajo hasta el lindero sudeste del lote sin número, y de allí al oeste sobre el lado sur de los lotes sin número, hasta la intersección de la línea divisoria de los Departamentos Aluminé y Huiliches. Desde este punto, siguiendo el límite interdepartamental, se continúa hacia el oeste hasta la línea del límite internacional con la República de Chile y luego siguiendo el desarrollo del mencionado límite hacia el norte hasta encontrar el punto de partida.

Artículo 3° Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Andacollo, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice nordeste del lote 6, fracción B, sección XXXIII, al sur siguiendo la línea del límite departamental con Chos Malal, hasta su intersección con el río Neuquén. Desde ese punto y por el curso del río, aguas arriba hasta el lindero oeste del lote 6, fracción C, sección XXXIII, luego al norte hasta su vértice noroeste y luego al oeste por el lindero sur de los lotes 4, 3, 2 y 1, fracción C, sección XXXIII, luego al norte por el lindero oeste del último lote hasta su vértice noroeste y luego hacia el oeste hasta el límite internacional con la República de Chile. Desde allí, al norte por el límite internacional con la República de Chile, hasta el lindero norte del lote 15, fracción A, sección XXXIII. Desde ese punto, por el lindero norte de los lotes 15, fracción A, sección XXXIII y 11, fracción B, sección XXXIII, hasta el vértice nordeste del último lote, luego al sur hasta su vértice sudeste, luego por el lindero norte de los lotes 19, 18 y 17, fracción B, sección XXXIII, hasta el río Neuquén y luego hacia el norte por el curso del río hasta el lindero norte del lote 14, fracción B, sección XXXIII, el que se sigue hacia el este hasta el vértice sudoeste del lote 6, fracción B, sección XXXIII, luego hacia el norte hasta su vértice noroeste y luego hacia el este hasta su vértice nordeste.

Artículo 4° Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Añelo, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del lugar en el que el lado norte del lote 1 de la fracción B de la sección XXXI, es atravesado por el río Neuquén, se toma al este por la línea divisoria de los Departamentos Pehuenches y Añelo, hasta el vértice nordeste del lote 3, fracción B, sección XXVIII. Desde este punto, al sur por el límite este de los lotes 3,8,13,18 y 23 de la fracción B, sección XXVIII, y de los lotes 3,8,13 y 18 de la fracción C de la misma sección; desde aquí al oeste por el lindero sur

del lote 18 hasta la línea divisoria del Departamento Confluencia sobre el río Neuquén, y siguiendo ésta hasta el lado este del lote 19, fracción C, sección XXVIII, en su intersección con el río Neuquén, el que se atraviesa siguiendo por el lado lindero entre los lotes denominados Portezuelo Grande y Planicie Banderita, hasta el lado nordeste del lote 1, sección III, en el Departamento Confluencia. De aquí, se sigue hasta el vértice sudeste del nombrado lote 1 y se cuadra luego al sudoeste hasta interceptar la ribera de la cuenca Los Barreales en el lote 5 de la misma sección. Desde este punto, se toma al oeste siguiendo la ribera, hasta el dique Portezuelo Grande, desde donde se continúa al noroeste hasta la divisoria departamental coincidente con el curso del río Neuquén, el que se sigue aguas arriba hasta encontrar el punto de partida.

Artículo 5° Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Bajada del Agrio, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice noroeste del lote 16, fracción A, sección XXXI, se sigue al este por el lindero norte de los lotes 16, 20 y 19 hasta el río Neuquén. De allí, por el curso del río, aguas abajo hasta su confluencia con el río Agrio y desde este punto, al sudoeste por el lindero sudeste de los lotes 3, 4, 7, 8, 11, 12, 15 y 16, sección XII y lotes 1, 4, 5, 8, 9, 12 y 13, sección XIII, hasta el vértice sur del último lote. Luego, al noroeste por el lindero sudoeste del lote 13 de la citada sección y el lindero suroeste del lote 7, sección XIV, hasta su intersección con el río Agrio; desde allí, al oeste, aguas arriba por el curso del río hasta el lindero oeste del lote 17, el que se sigue al norte hasta el vértice sudeste del lote 13, fracción D, sección XXXI. Luego, hacia el oeste hasta su vértice sudoeste y hacia el norte por el lindero oeste de los lotes 13, fracción D, sección XXXI, y 8 y 3, fracción A, sección XXXI, hasta el vértice nordeste del último lote. Luego, se sigue al norte por el lindero oeste de los lotes 25 y 16 de la fracción A, sección XXXI, hasta el vértice noroeste del lote 16.

Artículo 6° Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Buta Ranquil, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del punto que marca la desembocadura del arroyo Butaco en el río Colorado, se continúa aguas abajo hasta el lindero este del lote 25, fracción B, sección XXX; desde allí al sur por el lindero este del último lote y de los lotes 5, 6, 15, 16 y 25, fracción C, sección XXX, hasta el límite con el Departamento Añelo, por el cual se continúa al oeste hasta el vértice sudoeste del lote 22, fracción C, sección XXX, y desde este punto al norte por el lindero oeste de los lotes 22, 19, 12, 9 y 2 de la fracción C, sección XXX, hasta el vértice noroeste del último lote. Continúa al oeste por el lindero sur de los lotes 21, fracción B, sección XXX, y 25 fracción A, sección XXX, hasta el límite con el Departamento Chos Malal. Se sigue luego al norte por el límite departamental hasta su intersección con el arroyo Butaco y por el curso del mismo, aguas abajo hasta su desembocadura en el río Colorado.

Artículo 7° Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Centenario, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice sur del lote 8, sección I, del Departamento Confluencia, el que a la vez es vértice oeste del lote 9 de la misma sección, se sigue por el lado suroeste de los lotes 8 y 7 de igual sección y del lote 6, sección II, hasta la cuenca Mari Menuco. Luego al este por la ribera de dicha cuenca pasando por los lotes 3 y 2 de la misma sección y continuando al norte y noroeste siguiendo la ribera hasta el vértice oeste del lote 4 y de allí al nordeste hasta el vértice norte del lote 1, ambos de la sección II; de allí, al noroeste sobre el lado nordeste del lote 1, sección III, hasta el vértice sur del lote denominado Portezuelo Grande y desde este punto al nordeste por la línea divisoria de este lote con el lote Planicie

Banderita hasta el río Neuquén. Desde este punto, siguiendo el curso del río, aguas abajo, hasta la línea imaginaria que divide los ejidos de Centenario y Neuquén capital, y siguiendo la misma línea hasta el vértice norte del lote 3, sección I. Desde este punto y siguiendo el desarrollo de los lados sureste de los lotes 2, 5 y 8, de la sección I, se llega al punto de partida.

Artículo 8º Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Chos Malal, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice nordeste del lote 14, fracción A, sección XXX, se continúa al sur por la línea divisoria entre los Departamentos Chos Malal y Pehuenches hasta el lindero norte del lote 5, fracción D, sección XXX, luego por este último al este hasta el vértice nordeste del lote 1, fracción C, sección XXX, y luego al sur por el lindero este de los lotes 1, 10, 11, 20 y 21, fracción C, sección XXX, hasta el límite con el Departamento Añelo. Desde este punto, se sigue al oeste hasta el río Neuquén y por el curso del mismo, aguas abajo hasta su intersección con el lindero sur del lote 12, fracción B, sección XXXI. Desde aquí, hacia el oeste por el lindero sur de los lotes 11, fracción B, sección XXXI, y 15 fracción A, sección XXXI, hasta el vértice nordeste del lote 17, fracción A, sección XXXI, y de aquí al sur hasta su vértice sudeste, luego al oeste hasta su vértice sudoeste. Desde aquí, hacia el norte por el lindero oeste de los lotes 17, 14 y 7, fracción A, sección XXXI, hasta el vértice noroeste del último lote, luego al este hasta su vértice nordeste. Desde aquí, hacia el norte por el lindero oeste de los lotes 5, fracción A, sección XXXI, y 25 y 16, fracción D, sección XXX, hasta el río Neuquén, por el que se continúa, aguas arriba, hasta el límite con el Departamento Minas; se sigue el límite departamental al norte, hasta el vértice noroeste del lote 21, fracción A, sección XXX. Desde aquí, se sigue al este por el lindero norte de los lotes 21, 22 y 23, fracción A, sección XXX, hasta el vértice nordeste del último lote y luego al norte hasta el vértice noroeste del lote 14, fracción A, sección XXX, luego al este hasta el límite con el Departamento Pehuenches.

Artículo 9º Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Cutral Có, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice norte del lote 4, sección VI, sobre el río Neuquén, se sigue el curso del río, aguas arriba, hasta el límite entre los Departamentos Confluencia y Zapala. Luego, se continúa hacia el sudoeste por el mismo límite hasta el vértice oeste del lote 29, sección VI. Luego, siguiendo hacia el sudeste por el límite de Departamento hasta interceptar la Ruta provincial 17. Desde ese punto, al norte por el trazado de la ruta y pasando por el límite entre los ejidos municipales de Cutral Có y Plaza Huincul, hasta el vértice este del lote 23, sección VI; luego al nordeste por el lindero sudeste de los lotes 22, 19 y 18, sección VI, hasta el vértice este del último lote. Luego, hacia el noroeste hasta su vértice norte. Desde aquí, hacia el nordeste por el lindero sudeste de los lotes 16, 13, 12, 9, 8, 5 y 4, sección VI, hasta el vértice este del último lote. Finalmente, hacia el noroeste hasta el río Neuquén.

Artículo 10º Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de El Chocón, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice norte del lote 13, sección IV, hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 13, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 28, 29 y 32, sección IV, hasta el vértice oeste del último lote; luego, hacia el noroeste hasta el vértice norte del lote 2, sección IX; luego, hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 2, 3, 6, 7, 10 y 11, sección IX, hasta el vértice oeste del último lote; luego, hacia el sudeste hasta el vértice sur del lote 11, sección IX; luego, hacia el nordeste por el lindero sudeste de los lotes 11, 10 y 7, sección IX, hasta el

vértice este del último lote; desde aquí, hacia el sudeste por el lindero sudoeste de los lotes 6 y 7, sección VIII, hasta el límite con la Provincia de Río Negro; desde aquí, el límite interprovincial hacia el nordeste hasta interceptar la prolongación del lote 14, sección IV; desde aquí, hacia el noroeste por el lindero nordeste de los lotes 14 y 13, sección IV, hasta el vértice norte del último lote.

Artículo 11 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de El Cholar, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del punto de intersección del lindero este del lote 10, fracción D, sección XXX, con el río Neuquén, se sigue al sur hasta el vértice sudeste del lote 11, fracción D, sección XXX, y al oeste por el lindero sur del mismo lote y el lote 15, fracción C, sección XXXIII, luego al sur por el lindero este del lote 17, fracción C, sección XXXIII, y al oeste por el lindero sur de los lotes 17, 18, 19 y 20, fracción C, sección XXXIII, y lote 16, fracción D, sección XXXIII, hasta el límite internacional con la República de Chile. Desde aquí, hacia el norte por el límite internacional hasta el lindero norte del lote 5, fracción D, sección XXXIII, luego hacia el este hasta su vértice nordeste y hacia el sur hasta su vértice sudeste. Luego, por el lindero norte de los lotes 10, 9, 8 y 7 de la fracción C, sección XXXIII, hasta el vértice nordeste del último lote, y luego hacia el sur por su lindero este hasta el río Neuquén, el que se sigue, aguas abajo, hasta su intersección con el lindero este del lote 10, fracción D, sección XXX.

Artículo 12 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de El Huecú, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice nordeste del lote 3, fracción A, sección XXXI, se sigue al sur por el lindero este de los lotes 3 y 8, luego al oeste por el lindero sur de este último, luego al sur por el lindero este del lote 12 y al oeste por el lindero sur de los lotes 12 y 11 de la misma fracción y sección, y por el lindero sur del lote 15, fracción B, sección XXXIV, hasta su intersección con el río Agrio, el que se continúa, aguas arriba, hasta el lindero oeste del lote 4, fracción B, sección XXXIV. Desde este punto, por el lindero oeste del lote 4 hasta el vértice noroeste del mismo. Desde este punto, por el lindero sur de los lotes 23, 22 y 21, fracción C, sección XXXIII y lote 25, fracción D, de la misma sección hasta el límite internacional con la República de Chile, y por dicho límite hasta el lindero norte del mismo lote, luego al este pasando por el lindero norte del lote 25 y por los linderos norte de los lotes 21, 22, 23 y 24, fracción C, sección XXXIII, hasta el vértice noroeste del lote 25, desde aquí al norte hasta el vértice noroeste del lote 16, luego al este hasta el vértice nordeste del mismo lote y por su lindero este al sur hasta el vértice sudeste del lote 25, todos de la misma fracción y sección. Finalmente, por el lindero norte de los lotes 1, 2 y 3, fracción A, sección XXXI, hasta el vértice nordeste del último lote mencionado.

Artículo 13 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Junín de los Andes, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del punto de unión del límite internacional con la República de Chile y la divisoria de los Departamentos Huiliches y Lácar, se continúa al norte por el límite internacional hasta su intersección con la línea que limita los Departamentos Huiliches y Aluminé. Desde allí se continúa dicha línea al este, cruzando el límite con el Departamento Catan Lil pasando por los linderos norte, este y sur del lote sin número en el paraje Pilo Lil, hasta retomar el límite departamental que se continúa al sur hasta su intersección con el Departamento Collón Cura. Desde allí, al norte, al sudeste y al nordeste por el límite de los Departamentos Catan Lil y Collón Cura hasta el vértice norte del lote 24, sección

XXIX, y desde ese punto por los lados nordeste y sudeste de ese lote y lados sudeste de los lotes 25, 28, 29 y 32 de la misma sección, hasta interceptar el lado nordeste del lote 1, sección XXXII, y de allí al sudeste hasta el vértice sur de dicho lote. Luego, al sudoeste por los lados sudeste del mismo lote 1 y de los lotes 4, 5, 8, 9, 12 y 13, hasta la divisoria con el Departamento Lácar, continuando por la misma hasta retomar la línea limítrofe sur del Departamento Huiliches. Desde allí, al oeste hasta el lado sudoeste del lote 23, sección XXXIII, y desde allí hasta el vértice oeste del lote 9, sección XXXIV, lindante con la línea divisoria con Parques Nacionales. Por esta última, al sudoeste hasta llegar a la divisoria departamental que se continúa al oeste hasta el límite internacional, donde se encuentra el punto de partida.

Artículo 14 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Las Coloradas, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice norte del lote 12, sección XXVI, se sigue al sudeste por el lado nordeste de este lote y del lote 11 de la misma sección y de los lotes 12 y 11 de la sección XXV, hasta el límite con el Departamento Collón Cura, línea que se continúa hasta su intersección con la que divide Catan Lil de Huiliches; luego, al norte por esta última y por los linderos sur y este del Paraje Pilo Lil. Desde allí, hacia el este hasta el río Catan Lil cuyo curso se continúa, aguas arriba, hasta el vértice norte del lote 12, sección XXVI.

Artículo 15 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Las Lajas, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del punto intersección de la línea de límites entre los Departamentos Loncopué y Picunches y el límite internacional con la República de Chile, se continúa al este por la línea interdepartamental hasta el vértice nordeste del lote 12, fracción D, sección XXXI; de allí, al sur por el lindero este del mismo lote hasta su vértice sudoeste, luego al este y al sur por los lados norte y este del lote 18, fracción D, sección XXXI, hasta su intersección con el río Agrio, el que se continúa, aguas abajo, hasta el lindero nordeste del lote 8, sección XIV, luego al sudeste por el lindero nordeste de los lotes 8, sección XIV, y 16, sección XIII, hasta el vértice este del último lote; luego al sudoeste por el lindero sudeste de los lotes 16, 17 y 20, sección XIII, hasta el vértice sur del último lote y al noroeste por el lindero sudoeste del lote 20, sección XIII, hasta su vértice oeste y de allí por los linderos noroeste de los lotes 21, 24, 25, 28, 29 y 32, sección XIII, hasta el vértice oeste del último lote. Desde este punto, al sudeste por el lindero nordeste del lote 1, sección XXI, hasta su vértice este, luego hacia el sudoeste hasta su vértice sur; luego hacia el sudeste por el lindero nordeste del lote 3, sección XXI, hasta su vértice este en el límite entre los Departamentos Picunches y Zapala, el que se sigue al sudoeste hasta el vértice sur del lote 14, sección XXI; luego, al noroeste por el lindero sudoeste del mismo lote hasta su vértice oeste; luego al sudoeste por el lindero sudeste de los lotes 16, 17 y 20, sección XXI, hasta el vértice sur del último lote y al noroeste por el lindero sudoeste del lote 20, sección XXI, y 18, sección XXII, hasta su intersección con el lote 72, fracción A, zona andina; luego, hacia el sudoeste por el lindero de los lotes 72 y 73, fracción A, zona andina, hasta la intersección con el lote 2, fracción B, zona andina; luego, se sigue hacia el sudeste por el lindero del último lote hasta su intersección con el límite entre los Departamentos Aluminé y Picunches y se continúa hacia el oeste por este último límite hasta el límite internacional con la República de Chile; luego, el límite internacional con la República de Chile hacia el norte, hasta la línea de límites entre los Departamentos Loncopué y Picunches.

Artículo 16 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Las Ovejas, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del punto de intersección del límite entre los Departamentos Chos Malal y Minas y el límite internacional con la República de Chile, hacia el sur siguiendo el límite interdepartamental hasta el vértice sudeste del lote 5, fracción B, sección XXXIII, y desde ese punto hacia el oeste y hacia el sur por el lindero norte y oeste del lote 6, fracción B, sección XXXIII, hasta su vértice sudoeste, luego hacia el oeste por el lindero sur del lote 7, fracción B, sección XXXIII, hasta el río Neuquén y desde allí por el curso del mencionado río al sur, hasta el lindero sur del lote 14, fracción B, sección XXXIII; luego, al oeste por el lindero sur de los lotes 14, 13 y 12, fracción B, sección XXXIII, hasta el vértice sudoeste del último lote; luego, al norte por el lindero oeste del lote 12, fracción B, sección XXXIII, hasta su vértice noroeste y al oeste por el lindero sur del lote 10, fracción B, sección XXXIII, y lote 6, fracción A, sección XXXIII, hasta el límite internacional con la República de Chile. Desde ese punto, al norte por la línea del límite internacional, hasta su intersección con la línea de límites entre los Departamentos Chos Malal y Minas.

Artículo 17 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Loncopué, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice noroeste del lote 5, fracción A, sección XXXIV, hacia el este por el lindero norte de este lote y los lotes 1, 2 y 3, fracción B, sección XXXIV, hasta el vértice nordeste del último lote; luego, hacia el sur por el lindero este del mismo lote hasta interceptar el río Trolope. Desde aquí, se sigue el curso de este río hasta el lindero sur del lote 15, fracción B, sección XXXIV, luego hacia el este por este último lindero y el lindero sur de los lotes 20 y 19, fracción A, sección XXXI, hasta el vértice nordeste del último lote; luego hacia el norte y este por el lindero oeste y norte del lote 13, fracción A, sección XXXI, hasta su vértice nordeste; desde aquí, al sur por el lindero este de los lotes 13 y 18, fracción A, sección XXXI, hasta el vértice sudeste del último lote. Luego, hacia el este y sur por el lindero norte y este del lote 24, fracción A, sección XXXI, hasta su vértice sudeste; luego, al oeste por el lindero sur de los lotes 24 y 23, fracción A, sección XXXI, hasta el vértice sudoeste del último lote. Luego, al sur por el lindero oeste de los lotes 3 y 8, fracción D, sección XXXI, hasta la línea de límites entre los Departamentos Loncopué y Picunches y luego al oeste por el límite interdepartamental hasta el límite internacional con la República de Chile. Desde aquí, por el límite internacional hasta el vértice noroeste del lote 5, fracción A, sección XXXIV.

Artículo 18 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Mariano Moreno, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice oeste del lote “u”, sección XIII, hacia el sudeste hasta su vértice sur; luego, hacia el nordeste por la línea divisoria de las secciones XIII y XI hasta el vértice sur del lote “r”, sección XIII; desde aquí, al sudeste hasta interceptar la traza de la antigua Ruta nacional 40, siguiendo ésta hacia el norte hasta la línea divisoria de las secciones XIII y XI; se continúa por ésta y luego por la divisoria de las secciones XII y VII hasta interceptar el límite entre los Departamentos Zapala y Picunches y se sigue éste hasta el límite con el Departamento Añelo; luego, hacia el noroeste por el límite interdepartamental hasta el vértice norte del lote 1, sección XII; luego, hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 1, 2, 5, 6, 9, 10, 13, 14 y 17, sección XII, hasta el vértice oeste del último lote; continúa hacia el sudeste hasta el vértice norte del lote 2, sección XIII, y al sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 2, 3, 6, 7, 10, 11 y 14, sección XIII, hasta el vértice oeste del último lote; desde aquí al sudeste hasta interceptar la línea de límites entre los

Departamentos Picunches y Zapala; luego, esta divisoria interdepartamental hacia el sudoeste hasta el vértice oeste del lote “u”, sección XIII.

Artículo 19 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Neuquén, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del punto de unión del río Limay con la calle Saavedra, se continúa por la misma al norte hasta su continuación como calle Combate de San Lorenzo, la cual se sigue en igual dirección hasta calle República de Italia; desde allí, por esta última al este hasta calle Cacique Catriel, la que se continúa al norte hasta la calle Dr. David Abraham por la cual se sigue al este hasta la calle Atahualpa Yupanqui por la que se sigue al norte y al oeste, por calle pública sin denominación que une el plan de viviendas de AMEJUN (Barrio Bardas Soleadas) hasta el plan de viviendas Cooperativa Patagonia Argentina (Barrio Terrazas del Neuquén) el que intercepta el límite sudoeste de dicho plan de viviendas, tomándose luego hacia el norte por el mencionado límite hasta el lindero sur del lote 44 y desde ese punto hacia el oeste hasta la intersección del lote 43, continuándose por el lindero sur del mismo hasta su punto de unión con el lote 49. Desde ese punto, al norte por el lindero oeste de los lotes 43 y 42 y parte del lote 33 hasta su intersección con el límite barrial sur del Parque Industrial Neuquén - Obispo Jaime de Nevares. Desde allí, se sigue dicho límite sur del mismo barrio hacia el oeste y luego por el mencionado límite hacia el norte hasta calle Conquistadores del Desierto, luego de la cual se toma hacia el este hasta su intersección con la línea imaginaria proyectada del límite nordeste del lote departamental N° 3 de la sección I, que a la vez es límite del ejido municipal de la ciudad de Neuquén con Centenario. Desde aquí y sobre este lado, se toma hacia el noroeste hasta la línea imaginaria límite del ejido municipal. Desde este punto, siguiendo la línea mencionada, se toma al nordeste y luego al sudeste hasta su intersección con el río Neuquén que es límite natural con la Provincia de Río Negro. Se continúa por el curso del río Neuquén, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Limay, retomando el curso de este último, aguas arriba, hasta llegar al punto de partida.

Artículo 20 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Neuquén, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del punto de unión del río Limay con la calle Saavedra, se continúa por la misma al norte hasta su unión con calle Combate de San Lorenzo, la cual se sigue en igual dirección hasta calle República de Italia; desde allí, por esta última al este hasta calle Cacique Catriel, la que se continúa al norte hasta la calle Dr. David Abraham por la cual se sigue al este hasta la calle Atahualpa Yupanqui por la que se sigue al norte y al oeste por calle pública sin denominación que une el plan de viviendas de AMEJUN (Barrio Bardas Soleadas) hasta el plan de viviendas Cooperativa Patagonia Argentina (Barrio Terrazas del Neuquén) el que intercepta el límite suroeste de dicho plan de viviendas, tomándose luego hacia el norte por el mencionado límite hasta el lindero sur del lote 44, y desde ese punto hacia el oeste hasta la intersección del lote 43, continuándose por el lindero sur del mismo, hasta su punto de unión con el lote 49. Desde ese punto, al norte por el lindero oeste de los lotes 43 y 42 y parte del lote 33 hasta su intersección con el límite barrial sur del Parque Industrial Neuquén - Obispo Jaime de Nevares. Desde allí, se sigue dicho límite sur del mismo barrio hacia el oeste y luego por el mencionado límite hacia el norte hasta calle Conquistadores del Desierto, luego de la cual se toma hacia el este hasta su intersección con la línea imaginaria proyectada del límite nordeste del lote departamental N° 3 de la sección I, que a la vez es límite del ejido municipal de la ciudad de Neuquén con Centenario. Desde aquí y sobre este lado, se toma hacia el noroeste hasta la línea imaginaria límite del ejido municipal. Desde este punto y

siguiendo la línea mencionada, se toma al noroeste y luego al sudoeste sobre los lados noroeste de los lotes oficiales 3, 4 y 9 de la sección I. A continuación, desde el vértice oeste del lote oficial 9 se toma al sudeste sobre la línea que es a la vez límite con el ejido municipal de la ciudad de Plottier hasta el Río Limay, límite natural con la Provincia de Río Negro, el que se continúa, aguas abajo, hasta llegar al punto de partida.

Artículo 21 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Picún Leufú, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo de la intersección del lindero nordeste del lote 8, sección VIII, con el límite con la Provincia de Río Negro hacia el noroeste por el lindero nordeste de los lotes 8 y 9, sección VIII, hasta el vértice norte del último lote; luego, hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 9, 10 y 13, sección VIII, hasta el vértice oeste del último lote; luego, hacia el noroeste por el lindero nordeste de los lotes 14 y 13, sección IX, hasta el vértice norte del último lote; luego, se continúa hacia el sudoeste por el límite del Departamento Picún Leufú hasta el límite con la Provincia de Río Negro; luego, el límite interprovincial hacia el nordeste hasta interceptar el lindero nordeste del lote 8, sección VIII.

Artículo 22 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Piedra del Aguila, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo de la intersección de la línea de límites entre los Departamentos Picún Leufú y Collón Cura y el límite con la Provincia de Río Negro, hacia el noroeste, se continúa el límite interdepartamental hasta el vértice norte del lote 1, sección XXIV; luego, hacia el sudoeste siguiendo la línea de límites entre los Departamentos Collón Cura y Catan Lil hasta el vértice oeste del lote 21, sección XXIX, y luego hacia el sudeste hasta el vértice sur del mismo lote; desde aquí, hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 23, 26, 27, 30 y 31 hasta el vértice oeste del último lote; luego, hacia el sudeste hasta el vértice norte del lote 2, sección XXXII, y hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14 y 15, sección XXXII, hasta la línea de límites entre los Departamentos Collón Cura y Lácar, continuando luego esta línea hacia el sur hasta el límite con la Provincia de Río Negro y luego hacia el nordeste por el límite interprovincial hasta la intersección con la línea de límites entre los Departamentos Picún Leufú y Collón Cura.

Artículo 23 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Plaza Huincul, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice sur del lote 31, sección V, hacia el nordeste por el lindero sudeste de los lotes 31, 30, 27, 26, 23, 22, 19, 18, 15, 14, 11, 10, 7, 6, 3 y 2, sección V, hasta el vértice este del último lote y luego hacia el noroeste hasta el vértice sur del lote 32, sección II; desde aquí, hacia el nordeste por el lindero sudeste de los lotes 32, 29, 28, 25, 24, 21, 20, 17, 16, 13, 12 y 9, sección II, hasta la ribera del embalse Mari Menuco; luego, hacia el norte siguiendo la ribera del mismo y del embalse Los Barreales hasta el río Neuquén, siguiendo éste aguas arriba hasta el vértice oeste del lote 2, sección VI; luego hacia el sudeste hasta el vértice norte del lote 3, sección VI; desde aquí, hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 3, 6, 7, 10, 11, 14 y 15, sección VI, hasta el vértice oeste del último lote; luego, al sudeste hasta el vértice sur del mismo lote; se sigue al sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 20, 21 y 24, sección V, hasta el vértice oeste del último lote; luego, el límite entre los ejidos de Cutral Có y Plaza Huincul continuando por la Ruta provincial 17 hasta el lindero sudoeste del lote 32, sección V; luego, hacia el sudeste hasta el vértice sur del lote 3, sección V.

Artículo 24 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Plottier, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice oeste del lote 16, sección II, hacia el sudeste por el lindero sudoeste de los lotes 16, sección II y 20 y 21, sección I, hasta el límite con la Provincia de Río Negro; luego, el límite interprovincial hacia el nordeste hasta interceptar el lindero nordeste del lote 10, sección I; luego, hacia el noroeste por el lindero nordeste de los lotes 10 y 11, sección I, y 7, sección II, hasta interceptar la cuenca Mari Menuco; luego, se sigue ésta hacia el este hasta el lindero noroeste del lote 10, sección II; luego, hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 10, 11, 14, 15 y 16, sección II, hasta el vértice oeste del último lote

Artículo 25 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Rincón de los Sauces, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del esquinero sudoeste del lote 21, fracción D, sección XXVII, hacia el este por el lindero sur de los lotes 21, 22, 23, 24 y 25, fracción D, sección XXVII, y lotes 21, 22 y 23, fracción C, sección XXVII, hasta el vértice sudeste del último lote; luego, hacia el sur por el lindero oeste de los lotes 4 y 7, fracción B, sección XXVIII, hasta el vértice sudoeste del último lote; desde aquí, hacia el este por el lindero sur de los lotes 7 y 6, fracción B, sección XXVIII, hasta el vértice sudeste del último lote en el límite con la Provincia de Río Negro; luego, hacia el norte por el límite interprovincial con Río Negro y hacia el este por el límite interprovincial con la Provincia de Mendoza hasta el vértice noroeste del lote 21, fracción A, sección XXVII; desde aquí, hacia el sur por el lindero oeste del lote 21, fracción A, sección XXVII, y lotes 1, 10, 11, 20 y 21, fracción D, sección XXVII, hasta el vértice sudoeste del último lote.

Artículo 26 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de San Martín de los Andes, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo de la intersección del límite internacional con la República de Chile y la línea de límites entre los Departamentos Lácar y Huiliches, se sigue esta última hacia el este hasta el vértice oeste del lote 4, sección XXXVII, luego por el límite del Parque Nacional Lanín hacia el nordeste hasta el vértice norte del lote 10, sección XXXIV; luego, hacia el sudeste por el lindero nordeste del último lote y el lote 26, sección XXXIII, hasta interceptar la línea de límites entre los Departamentos Lácar y Huiliches; luego, se sigue hacia el este por el límite entre los Departamentos Lácar y Huiliches primero, y Lácar y Collón Cura después, hasta interceptar el límite con la Provincia de Río Negro; luego, hacia el sudoeste por el límite interprovincial y el límite entre los Departamentos Lácar y Los Lagos hasta interceptar el límite internacional con la República de Chile; luego, hacia el norte por el límite internacional hasta interceptar el límite entre los Departamentos Lácar y Huiliches.

Artículo 27 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice noroeste del lote 14, fracción B, sección XXVIII, hacia el sur por el lindero oeste de los lotes 14, 17 y 24, fracción B, sección XXVIII, y lotes 4, 7, 14, 17 y 24, fracción C, sección XXVIII, hasta interceptar la línea de límites entre los Departamentos Añelo y Confluencia; luego, el sudeste por límite interdepartamental hasta interceptar el límite con la Provincia de Río Negro; luego, hacia el norte por el límite interprovincial hasta el vértice nordeste del lote 15, fracción B, sección XXVIII; desde aquí, hacia el oeste por el lindero norte de los lotes 15 y 14, fracción B, sección XXVIII, hasta el vértice nordeste del último lote.

Artículo 28 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Senillosa, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice norte del lote 19, sección II, hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 19, 22, 23, 26, 27, 30 y 31, sección II, hasta el vértice oeste del último lote; luego, hacia el sudeste hasta el vértice norte del lote 1, sección IV; desde aquí, al sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 1, 4, 5, 8, 9 y 12, sección IV, hasta el vértice oeste del último lote; luego, hacia el sudeste por el lindero sudoeste de los lotes 12 y 11, sección IV, hasta el límite con la Provincia de Río Negro; luego, hacia el nordeste por el límite interprovincial hasta el lindero nordeste del lote 22, sección I; luego, hacia el noroeste por el lindero nordeste de los lotes 22 y 23, sección I, y 19, sección II, hasta el vértice norte del último lote.

Artículo 29 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Taquimilán, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice sudoeste del lote 21, fracción D, sección XXX, hacia el este por el lindero sur de los lotes 21, 22 y 23, fracción D, sección XXX, hasta el vértice sudeste del último lote; desde aquí, al sur y al este por el lindero oeste y sur del lote 4, fracción A, sección XXXI, hasta su vértice sudeste; luego, hacia el norte por el lindero este de los lotes 4, fracción A, sección XXXI, y 24 y 17, fracción D, sección XXX, hasta la línea de límites entre los Departamentos Pehuénches y Norquén; luego, el límite del Departamento Norquén hacia el noroeste hasta el lindero oeste del lote 9, fracción D, sección XXX; luego, hacia el sur por el lindero oeste de los lotes 9 y 12, fracción D, sección XXX, hasta el vértice sudoeste del último lote; luego, hacia el oeste hasta el vértice noroeste del lote 20, fracción D, sección XXX; luego, hacia el sur por el lindero oeste de los lotes 20 y 21, fracción D, sección XXX, hasta el vértice sudoeste del último lote.

Artículo 30 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Tricao Malal, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice noroeste del lote 20, fracción D, sección XXIX, hacia el sur por la línea de límites entre los Departamentos Minas y Chos Malal hasta el vértice sudoeste del lote 20, fracción A, sección XXX; luego, hacia el este por el lindero sur de los lotes 20, 19 y 18, fracción A, sección XXX, hasta el vértice sudeste del último lote; luego, hacia el norte por el lindero este de los lotes 18, 13 y 8, fracción A, sección XXX, hasta el vértice nordeste del último lote; luego, hacia el oeste y norte por el lindero sur y oeste del lote 3, fracción A, sección XXX, hasta su vértice noroeste; luego, hacia el oeste por el lindero sur del lote 22, fracción D, sección XXIX, hasta su vértice sudoeste; desde aquí, al norte por el lindero este de los lotes 21 y 20, fracción D, sección XXIX, hasta el vértice noroeste del último lote; luego, hacia el oeste hasta el vértice noroeste del lote 20, fracción D, sección XXIX.

Artículo 31 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Villa La Angostura, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo de la intersección del lindero sudoeste del lote 28, sección XXXVIII, con el límite con la Provincia de Río Negro hacia el noroeste por el lindero sudoeste de los lotes 28 y 27, sección XXXVIII, y su prolongación hasta interceptar la Ruta nacional 234; luego, se continúa esta ruta hacia el norte hasta el límite entre los Departamentos Lácar, y Los Lagos; luego, el límite interdepartamental hacia el oeste hasta el límite internacional con la República de Chile; luego, el límite internacional hacia el sur hasta interceptar el límite con la Provincia de Río Negro; luego, el límite interprovincial hacia el este hasta interceptar el lindero sudoeste del lote 28, sección XXXVIII.

Artículo 32 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Villa Traful, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo de la intersección del lindero sudoeste del lote 28, sección XXXVIII, con el límite con la Provincia de Río Negro hacia el noroeste, por el lindero sudoeste de los lotes 28 y 27, sección XXXVIII, y su prolongación hasta interceptar la Ruta nacional 234; luego, se continúa esta ruta hacia el norte hasta el límite entre los Departamentos Lácar y Los Lagos; luego, el límite interdepartamental hacia el este hasta el límite con la Provincia de Río Negro; luego, hacia el sudoeste por el límite interprovincial hasta interceptar el lindero sudoeste del lote 28, sección XXXVIII.

Artículo 33 Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz de Zapala, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice sur del lote 10, sección XXV, hacia el nordeste por el lindero sudoeste de los lotes 10, 7, 6, 3 y 2, sección XXV, hasta el vértice oeste del último lote; desde aquí, se continúa hacia el noroeste y nordeste la línea de límites entre los Departamentos Catan Lil y Picún Leufú hasta interceptar el límite del Departamento Zapala en el arroyo Picún Leufú; continuando luego hacia el nordeste el límite del Departamento Zapala hasta interceptar la divisoria entre las secciones XII y VII; luego, hacia el sudeste por la divisoria de las secciones XII y VII, XIII y VII y XIII y XI hasta interceptar la antigua Ruta nacional 40; luego, se sigue por ésta hacia el sur hasta interceptar el lindero sudoeste del lote 24, sección XI, continuando por este lindero hacia el noroeste hasta la línea divisoria de las secciones XIII y XI; luego, se continúa por esta misma divisoria de secciones hacia el sudoeste hasta el vértice sur del lote “u”, sección XIII; luego, hacia el noroeste hasta el límite entre los Departamentos Picunches y Zapala; luego, hacia el este siguiendo el límite interdepartamental hasta interceptar el lindero sudoeste del lote 14, sección XIII, continuando hacia el noroeste hasta su vértice oeste; luego, hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 15, 18 y 19, sección XIII; luego, hacia el noroeste hasta el vértice norte del lote 21, sección XIII; luego, hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 21, 24, 25, 28, 29 y 32, sección XIII, hasta el vértice oeste del último lote; luego al sudeste hasta el vértice norte del lote 2, sección XXI, continuando por su lindero noroeste y sudoeste hasta el límite entre los Departamentos Picunches y Zapala; luego, el límite interdepartamental hacia el sudoeste hasta el vértice sur del lote 14, sección XXI, continuando hacia el noroeste hasta su vértice oeste; luego, hacia el sudoeste por el lindero noroeste de los lotes 15, 18 y 19, sección XXI, hasta el vértice oeste del último lote; luego, hacia el noroeste por el lindero sudoeste del lote 20, sección XXI, y 18, sección XXII, hasta su intersección con el lote 72, sección A, zona andina; luego, hacia el sudoeste por el lindero sudeste de los lotes 72 y 73, sección A, zona andina, hasta la intersección con el lote 2, sección B, zona andina; luego, se sigue hacia el sudeste por el lindero del último lote hasta su intersección con el límite entre los Departamentos Aluminé y Picunches; luego, se sigue el límite interdepartamental hacia el sur hasta interceptar el lindero sur del lote 113, sección B, zona andina; luego, hacia el este interceptando el río Catan Lil y luego por el límite sur del lote 110, sección B, zona andina, hasta el vértice oeste del lote 11, sección XXVII; luego, hacia el sudeste hasta el vértice sur del mismo lote; desde aquí, hacia el nordeste por el lindero sudeste de los lotes 11, 10, 9, 8, 7 y 6, sección XXVII, hasta el vértice este del último lote; luego, hacia el sudeste por el lindero sudoeste de los lotes 9 y 10, sección XXVI, y 9 y 10, sección XXV, hasta el vértice sur del último lote.

Artículo 34 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de junio de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) Héctor Ricardo Villar -Vicepresidente 2° a/c. Presidencia- Manuel Gschwind - Secretario- H. Legislatura del Neuquén

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

Artículo 1º Agréganse como artículos 5º y 6º al capítulo II: “De la política social de prevención” de la Ley 2212, los siguientes:

“Artículo 5º El Consejo Provincial de Educación incorporará a la currícula de los Institutos de Formación Docente, una materia destinada a capacitar a los alumnos/as de los mismos en la problemática de violencia familiar.

Asimismo, deberá capacitar periódicamente al personal docente de los niveles inicial, primario y secundario, a través de cursos y seminarios referidos a dicha temática.

Artículo 6º La incorporación a que alude el artículo anterior deberá realizarse a partir de la currícula correspondiente al ciclo lectivo 2002.”.

Artículo 2º Autorízase a la Secretaría de Cámara para que, a través de la Prosecretaría Legislativa, se proceda al corrimiento del articulado de la Ley, a efectos de su ordenamiento.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de junio de dos mil uno.-----

Fdo.) Héctor Ricardo Villar -Vicepresidente 2º a/c. Presidencia- Manuel Gschwind - Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Marta Susana Allende

Silveria Delia Luque

Rubén Antonio Rodríguez